

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA****Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)****ÍNDICE**

1. Introducción
2. Principios horizontales
3. Eje prioritario: EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
  - 3.1. Objetivo temático: OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
    - 3.1.1. Prioridad de inversión: 1a. La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo;
      - 3.1.1.1. Objetivo específico: OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
        - 3.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
    - 3.1.2. Prioridad de inversión: 1b. El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis en los servicios de atención sanitaria
      - 3.1.2.1. Objetivo específico: OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
        - 3.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
      - 3.1.2.2. Objetivo específico: OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
        - 3.1.2.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
      - 3.1.2.3. Objetivo específico: OE.1.2.4. Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19
        - 3.1.2.3.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
  4. Eje prioritario: EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
    - 4.1. Objetivo temático: OT2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

- 4.1.1. Prioridad de inversión: 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica;
- 4.1.1.1. Objetivo específico: OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
- 4.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
5. Eje prioritario: EP3. Mejorar la competitividad de las PYME
- 5.1. Objetivo temático: OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)
- 5.1.1. Prioridad de inversión: 3d. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación;
- 5.1.1.1. Objetivo específico: OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.
- 5.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
6. Eje prioritario: EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
- 6.1. Objetivo temático: OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores
- 6.1.1. Prioridad de inversión: 4b. El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas;
- 6.1.1.1. Objetivo específico: OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.
- 6.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
- 6.1.2. Prioridad de inversión: 4c. El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas;
- 6.1.2.1. Objetivo específico: OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.
- 6.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
- 6.1.2.2. Objetivo específico: OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.
- 6.1.2.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
7. Eje prioritario: EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
- 7.1. Objetivo temático: OT6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
- 7.1.1. Prioridad de inversión: 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural;
- 7.1.1.1. Objetivo específico: OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.
- 7.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA
- 7.1.2. Prioridad de inversión: 6d. La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas;
- 7.1.2.1. Objetivo específico: OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.
- 7.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

8. Eje prioritario: EP13. Eje de asistencia técnica

8.1. Objetivo temático: OT99 Virtual. Asistencia Técnica

8.1.1. Prioridad de inversión: PI99 Virtual. Asistencia Técnica

8.1.1.1. Objetivo específico: OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas

8.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

8.1.1.2. Objetivo específico: OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil

8.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

9. Eje prioritario: EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

9.1. Objetivo temático: OT13. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

9.1.1. Prioridad de inversión: 13i. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

9.1.1.1. Objetivo específico: OE 20.1.1 - OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud.

9.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

9.1.1.2. Objetivo específico: OE 20.1.2 - OE REACT-UE 2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital.

9.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

9.1.1.3. Objetivo específico: OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde.

9.1.1.3.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

9.1.1.4. Objetivo específico: OE 20.1.5 - OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos.

9.1.1.4.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

9.1.1.5. Objetivo específico: OE 20.1.3.1 - OE REACT-UE 3.1. Apoyo en forma de capital circulante o de apoyo a la inversión para las inversiones de las pymes en sectores con un elevado potencial de creación de empleo.

9.1.1.5.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

9.1.1.6. Objetivo específico: OE 20.1.3.2 - OE REACT-UE 3.2. Apoyo a medidas de ayuda económica en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19.

9.1.1.6.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

10. Eje prioritario: EP21. Asistencia Técnica REACT-EU

10. Objetivo temático: OT97. Asistencia Técnica REACT-EU

10.1.1. Prioridad de inversión: PI97. Asistencia Técnica REACT-EU

10.1.1.1. Objetivo específico: OE.97.97.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas

10.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

10.1.1.2. Objetivo específico: OE.97.97.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil

10.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA



## 1. Introducción

En cumplimiento del artículo 125.3.a del Reglamento (UE) N° 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se elaboran estos Criterios de Selección de Operaciones que servirán para valorar la adecuación de las actuaciones para ser cofinanciadas por el FEDER en el Programa Operativo de La Rioja 2014-2020.

Los Criterios de Selección de Operaciones se apoyan en los principios horizontales que se exponen en el apartado 2 de este documento. Son principios extractados del citado Reglamento (UE) N° 1303/2013 y del "Acuerdo de Asociación de España 2014-2020".

A continuación, se estructuran por Ejes prioritarios, Objetivos temáticos, Prioridades de inversión y Objetivos Específicos los criterios que deben cumplir las actuaciones en función de la Prioridad de inversión en la que se enmarcan. Estos criterios de selección son coherentes con lo detallado en el texto del Programa operativo en sus apartados 2.A.6.2. de cada prioridad de inversión.

Dentro de la clasificación por cada Prioridad de inversión y Objetivo Específico, se detallan las actuaciones que se van a desarrollar, en función del organismo intermedio que deba seleccionar las operaciones.

Para cada actuación se indican datos descriptivos y, en particular, los criterios que habrán de cumplirse en la selección y en la priorización de operaciones en el marco de dicha actuación.

Para la presentación de la información se ha elaborado una ficha que además de la información descriptiva detalla los criterios de selección de operaciones y, en su caso, los criterios de priorización. Asimismo, se detalle el proceso de selección, el modo de financiación y si se estima la utilización de costes simplificados para la justificación de las actuaciones.

Además de las consideraciones particulares recogidas en este documento, los gastos objeto de cofinanciación por el FEDER deberán satisfacer con carácter general lo establecido en el artículo 67 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, así como las normas sobre los gastos subvencionables que se aprueben a nivel nacional, en su caso.

Los gastos pagados desde el 1 de enero de 2014 pueden ser cofinanciados con cargo al FEDER, tal como indica el artículo 67 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Consejo, en las operaciones que hayan sido decididas de conformidad con los Criterios de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa.

Con el fin de conciliar dicho artículo y la aprobación posterior de los Criterios de Selección de Operaciones serán subvencionables todas aquellas que, habiendo sido seleccionadas con anterioridad, cumplan con los criterios de selección aprobados en este documento. Por consiguiente, para dichas operaciones, los Organismos Intermedios deberán comprobar que las mismas se ajustan a los criterios incluidos en el presente documento.

En el caso de los regímenes de ayuda se considerarán subvencionables las operaciones que se hayan seleccionado mediante los criterios contenidos en las correspondientes bases reguladoras vigentes en ese momento y no entren en contradicción con los criterios aprobados por el presente documento.

## 2. Principios horizontales



Las operaciones que se seleccionen para financiarse con ayuda FEDER en el marco del Programa Operativo de La Rioja 2014-2020, contribuyen al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de inversión en la que se enmarcan. Estos criterios de selección son, en todos los casos, criterios transparentes y no discriminatorios.

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento. Además, los criterios de selección de operaciones apoyados por los recursos REACT-UE tendrán en cuenta el principio de “no ocasionar daños”.

En la selección de operaciones se tendrán en consideración las brechas de género identificadas en la elaboración del programa, adoptando las medidas y mecanismos necesarios para reducir o eliminar dichas brechas de género. No se seleccionará en ningún caso operaciones que puedan redundar en un incremento de las brechas de género.

Además, según se indica en el Acuerdo de Asociación, en los criterios de selección de operaciones se establecen medidas que contribuyen a que los recursos provenientes del FEDER alcancen por igual a mujeres y a hombres.

Asimismo, los criterios y determinaciones ambientales identificados en la Declaración Ambiental Estratégica del Programa Operativo se han incorporado en estos criterios de selección de operaciones que se han sometido a la aprobación del Comité de Seguimiento.

Cada operación que sea seleccionada debe enmarcarse en el ámbito de aplicación del FEDER pudiendo ser atribuida a una categoría de intervención señalada en la Prioridad de inversión del Programa Operativo.

Los beneficiarios deben disponer de la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones del documento que se le debe entregar y en el cual se establece las condiciones de la ayuda para cada operación. Entre estas garantías de capacidad del beneficiario, se consideran adicionalmente las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses y de medidas antifraude realizadas en el desarrollo de la actuación.

Las operaciones seleccionadas para recibir ayuda FEDER no pueden incluir actividades que fueran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71. Durabilidad de las operaciones del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.

Las operaciones no se seleccionarán para recibir ayuda del FEDER si han concluido materialmente o se han ejecutado íntegramente antes de que el beneficiario presente a la autoridad de gestión la solicitud de financiación conforme al programa, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados.

Debe existir certeza de que, si la operación ha comenzado ante de presentarse una solicitud de financiación a la autoridad de gestión, se ha cumplido la normativa aplicable a la operación.



---

Cuando el gasto de las operaciones pase a ser subvencionable como consecuencia de la modificación introducida en un Programa operativo solo será subvencionable a partir de la fecha en que se presente a la Comisión la solicitud de modificación o, en caso de que se aplique el artículo 96.11 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, a partir de la fecha de entrada en vigor de la resolución por la que se modifica el programa.



**3. Eje prioritario:** EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

**3.1. Objetivo temático:** OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

**3.1.1. Prioridad de inversión:** 1a. La mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo;

**3.1.1.1. Objetivo específico:** OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 010a2 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 3.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

3.1.1.1.1.1. actuación: LR01.1 (EP: 01/OT: 01/PI: 1a/OE: 010a2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR01.1 - Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros tecnológicos y laboratorios de investigación I+D+i.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta actuación consistirá en la construcción, rehabilitación y equipamiento de centros tecnológicos y laboratorios de investigación de La Rioja de manera que se contribuya a mejorar la capacidad de investigación, análisis, desarrollo tecnológico e innovación, reforzar la información, formación y transferencia de conocimientos al sector productivo y optimizar los recursos y espacios dedicados a la I+D+i.

**Objetivos de la actuación:**

- Incrementar los recursos disponibles en el sistema de I+D+i.
- Incrementar la capacidad de investigación existente a nivel regional.
- Mejorar la capacidad de investigación de los centros tecnológicos dotándoles de las infraestructuras, los equipamientos y otros medios necesarios para incrementar su capacidad.



- Garantizar que el personal investigador dispone de los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad.

#### **Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de estas actuaciones serán los centros tecnológicos, centros de innovación y laboratorios de investigación de La Rioja.

#### **Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa de contratación pública (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

#### **Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

#### **Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros tecnológicos y laboratorios de investigación I+D+i.

- Encaje de las operaciones en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de La Rioja.  
- Servir de "escalera para la excelencia", con objeto de mejorar el posicionamiento de estos sectores a nivel nacional y, en la medida de lo posible, internacional, evitando la duplicación y la fragmentación de esfuerzos.

- Desarrollar ventajas competitivas al efectuarse en los sectores estratégicos clave de la economía regional identificados en la RIS3 de La Rioja.

- Capacidad de los centros para desarrollar proyectos de I+D+i vinculadas a las necesidades del sector empresarial concentrando los esfuerzos en sectores estratégicos clave de la economía regional como los identificados en la RIS3.

- Existencia de necesidades en materia de instalaciones, seguridad, espacios, etc. que hagan necesaria la construcción o rehabilitación de nuevos espacios.

- Existencia de necesidades específicas de equipamiento que impidan el desarrollo de las actividades de I+D+i de una manera eficaz y competitiva.

- Viabilidad económica y técnica de los proyectos.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

#### **Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros tecnológicos y laboratorios de investigación I+D+i.

- Generar un probado efecto socio-económico positivo en la región.

- Proporcionar una probada ventaja competitiva a nivel regional.

- Capacidad para integrar distintas áreas de conocimiento o sectores para facilitar un desarrollo más eficaz de los proyectos de I+D+i, así como una mayor orientación a resultados.

- Generar vínculos entre el conocimiento y la investigación desarrollada en los centros tecnológicos y las actividades realizadas por el sector productivo.

- Capacidad para desarrollar proyectos que se enmarquen dentro de los retos establecidos en el HORIZON 2020 y/o la Estrategia Española de CTI 2013-2020.

- Utilización de los resultados en proyectos susceptibles de enmarcarse en el programa HORIZON 2020.





- Facilitar la colaboración con empresas o investigadores en otros países de la UE (por ejemplo en el marco de un proyecto HORIZON 2020).

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



3.1.1.1.1.2. actuación: LR01.2 (EP: 01/OT: 01/PI: 1a/OE: 010a2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR01.2 - Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros tecnológicos y laboratorios de investigación I+D+i.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta actuación consistirá en la construcción, rehabilitación y equipamiento de centros tecnológicos y laboratorios de investigación de La Rioja de manera que se contribuya a mejorar la capacidad de investigación, análisis, desarrollo tecnológico e innovación, reforzar la información, formación y transferencia de conocimientos al sector productivo y optimizar los recursos y espacios dedicados a la I+D+i.

**Objetivos de la actuación:**

- Incrementar los recursos disponibles en el sistema de I+D+i.
- Incrementar la capacidad de investigación existente a nivel regional.
- Mejorar la capacidad de investigación de los centros tecnológicos dotándoles de las infraestructuras, los equipamientos y otros medios necesarios para incrementar su capacidad.
- Garantizar que el personal investigador dispone de los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de estas actuaciones serán los centros tecnológicos, centros de innovación y laboratorios de investigación de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros tecnológicos y laboratorios de investigación I+D+i.

- Encaje de las operaciones en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de La Rioja.
- Servir de "escalera para la excelencia", con objeto de mejorar el posicionamiento de estos sectores a nivel nacional y, en la medida de lo posible, internacional, evitando la duplicación y la fragmentación de esfuerzos.
- Desarrollar ventajas competitivas al efectuarse en los sectores estratégicos clave de la economía regional identificados en la RIS3 de La Rioja.
- Capacidad de los centros para desarrollar proyectos de I+D+i vinculadas a las necesidades del sector empresarial concentrando los esfuerzos en sectores estratégicos clave de la economía regional como los identificados en la RIS3.
- Existencia de necesidades en materia de instalaciones, seguridad, espacios, etc. que hagan necesaria la construcción o rehabilitación de nuevos espacios.
- Existencia de necesidades específicas de equipamiento que impidan el desarrollo de las actividades de I+D+i de una manera eficaz y competitiva.



- Viabilidad económica y técnica de los proyectos.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros tecnológicos y laboratorios de investigación I+D+i.

- Generar un probado efecto socio-económico positivo en la región.
- Proporcionar una probada ventaja competitiva a nivel regional.
- Capacidad para integrar distintas áreas de conocimiento o sectores para facilitar un desarrollo más eficaz de los proyectos de I+D+i, así como una mayor orientación a resultados.
- Generar vínculos entre el conocimiento y la investigación desarrollada en los centros tecnológicos y las actividades realizadas por el sector productivo.
- Capacidad para desarrollar proyectos que se enmarquen dentro de los retos establecidos en el HORIZON 2020 y/o la Estrategia Española de CTI 2013-2020.
- Utilización de los resultados en proyectos susceptibles de enmarcarse en el programa HORIZON 2020.
- Facilitar la colaboración con empresas o investigadores en otros países de la UE (por ejemplo en el marco de un proyecto HORIZON 2020).

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



3.1.1.1.1.3. actuación: LR02 (EP: 01/OT: 01/PI: 1a/OE: 010a2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR02 - Construcción, rehabilitación, equipamiento y desarrollo de infraestructuras TIC de los centros de investigación y desarrollo tecnológico de La Rioja.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta actuación consistirá en la mejora de las infraestructuras TIC de los centros de investigación y desarrollo tecnológico de La Rioja.

Las actuaciones incluirán la mejora de las infraestructuras de red (LAN y WAN), los sistemas de información (servidores) y los sistemas de seguridad de los centros tecnológicos y de investigación, así como otras infraestructuras relacionadas con las TIC necesarias para el funcionamiento de los centros.

**Objetivos de la actuación:**

- Mejorar las infraestructuras, los equipamientos y otros medios necesarios para generar ventajas competitivas en los centros tecnológicos y de investigación de La Rioja.

-Fomentar la comunicación entre el personal investigador de los diferentes centros con sus pares regionales, nacionales e internacionales.

-Garantizar que el personal investigador dispone del material necesario para el desarrollo de su actividad.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de estas actuaciones serán los centros tecnológicos, centros de innovación y laboratorios de investigación de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa de contratación pública (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Construcción, rehabilitación, equipamiento y desarrollo de infraestructuras TIC de los centros de investigación y desarrollo tecnológico de La Rioja.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Alineación de la operación con la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3).

- Capacidad de los centros para desarrollar proyectos de I+D+i vinculadas a las necesidades del sector empresarial.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Construcción, rehabilitación, equipamiento y desarrollo de infraestructuras TIC de los centros de investigación y desarrollo tecnológico de La Rioja.



Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Calidad técnica y económica de los proyectos.
- Grado de importancia económica del sector en el tejido regional.
- Cooperación del personal investigador con otros centros y empresas tanto a nivel regional como nacional e internacional.
- Compartir los resultados derivados de la investigación que se realiza en los centros de investigación con el tejido empresarial.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



3.1.1.1.1.4. actuación: LR03.1 (EP: 01/OT: 01/PI: 1a/OE: 010a2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR03.1 - Desarrollo de bases de datos y registros.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta actuación está dirigida a fomentar el desarrollo de bases de datos y registros que permitan al personal investigador de los centros tecnológicos y de innovación de La Rioja tener acceso a una gran cantidad de información procedente del intercambio de documentación entre distintos centros no solo regionales sino nacionales e internacionales.

Estas bases de datos y registros permitirán que el personal investigador disponga de acceso a la información clave para el desarrollo de sus proyectos de I+D+i, así como impulsar la colaboración entre investigadores de diferentes centros.

**Objetivos de la actuación:**

- Impulsar la comunicación y el intercambio de información entre el personal investigador de La Rioja y otros centros de referencia a nivel nacional e internacional.
- Dotar a los centros tecnológicos y de investigación de las herramientas necesarias para el mejor desarrollo de su actividad.
- Favorecer la colaboración entre investigadores de diferentes centros.
- Garantizar que el personal personal investigador dispone de los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de estas actuaciones serán los centros tecnológicos, centros de innovación y laboratorios de investigación de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas ayudas se concederán a las entidades del Gobierno de La Rioja y/o dependientes de éstas que dispongan de competencias en la materia mediante la transferencia del gasto necesario para el desarrollo de estas actuaciones. Estos organismos se caracterizan por ser los únicos que disponen de estas competencias a nivel regional con lo que no resulta necesario desarrollar un procedimiento de concurrencia competitiva.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Desarrollo de bases de datos y registros.

- Encaje de las operaciones en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3).
- Existencia de la necesidad por parte del personal investigador de comunicarse con otros centros y empresas a nivel regional, nacional y/o internacional.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Desarrollo de bases de datos y registros.

- Capacidad del centro tecnológico para desarrollar sinergias con otros centros tecnológicos y empresas a nivel regional, nacional e internacional.

- Importancia económica del sector en el tejido económico regional.

- Grado de comunicación de los datos de investigación y/o análisis realizados en los centros tecnológicos, siempre que sean compatibles con las empresas participantes en las investigaciones y/o análisis.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



3.1.1.1.1.5. actuación: LR03.2 (EP: 01/OT: 01/PI: 1a/OE: 010a2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR03.2 - Desarrollo de bases de datos y registros.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta actuación está dirigida a fomentar el desarrollo de bases de datos y registros que permitan al personal investigador de los centros tecnológicos y de innovación de La Rioja tener acceso a una gran cantidad de información procedente del intercambio de documentación entre distintos centros no solo regionales sino nacionales e internacionales.

Estas bases de datos y registros permitirán que el personal investigador disponga de acceso a la información clave para el desarrollo de sus proyectos de I+D+i, así como impulsar la colaboración entre investigadores de diferentes centros.

**Objetivos de la actuación:**

- Impulsar la comunicación y el intercambio de información entre el personal investigador de La Rioja y otros centros de referencia a nivel nacional e internacional.
- Dotar a los centros tecnológicos y de investigación de las herramientas necesarias para el mejor desarrollo de su actividad.
- Favorecer la colaboración entre investigadores de diferentes centros.
- Garantizar que el personal personal investigador dispone de los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de estas actuaciones serán los centros tecnológicos, centros de innovación y laboratorios de investigación de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Desarrollo de bases de datos y registros.

- Encaje de las operaciones en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3).
- Existencia de la necesidad por parte del personal investigador de comunicarse con otros centros y empresas a nivel regional, nacional y/o internacional.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Desarrollo de bases de datos y registros.





- Capacidad del centro tecnológico para desarrollar sinergias con otros centros tecnológicos y empresas a nivel regional, nacional e internacional.

- Importancia económica del sector en el tejido económico regional.

- Grado de comunicación de los datos de investigación y/o análisis realizados en los centros tecnológicos, siempre que sean compatibles con las empresas participantes en las investigaciones y/o análisis.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



**3.1.2. Prioridad de inversión:** 1b.El fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes, así como el fomento de la inversión necesaria para reforzar las capacidades de respuesta a las crisis en los servicios de atención sanitaria

**3.1.2.1. Objetivo específico:** OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 010b1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 3.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

3.1.2.1.1.1. actuación: LR04 (EP: 01/OT: 01/PI: 1b/OE: 010b1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR04 - Apoyo a las empresas para el desarrollo e implementación de proyectos de I+D+i.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta actuación pretende incentivar la implementación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las empresas de La Rioja, dinamizar y crear unidades de I+D+i en las empresas, explotar los resultados de investigación y desarrollo y configurar una infraestructura de investigación y desarrollo a partir de los centros, las agrupaciones y empresas de La Rioja que permita que estas avancen y se consoliden tecnológicamente, permitiéndoles hacer frente a unos mercados cada vez más globalizados.

**Objetivos de la actuación:**

- Impulsar la I+D en las empresas, así como apoyar a empresas innovadoras facilitando que desarrollen



proyectos de I+D+i.

- Fomentar proyectos de colaboración con las empresas.

- Incorporar innovación no tecnológica.

**Tipología de los beneficiarios:**

Serán beneficiarios de estas actuaciones:

Las empresas, personas físicas o jurídicas, que cuenten con establecimiento operativo en La Rioja, ejerzan la actividad económica para la que se solicita la ayuda, realicen las inversiones subvencionadas y no se encuentren expresamente excluidas.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

En términos generales se aplicará el reembolso de los costes subvencionables como forma de subvención- artículo 67 del Reglamento (UE)nº 1303/2013-. En el caso de los gastos generales (costes indirectos) se empleará la modalidad de financiación de tipo fijo (costes simplificados).

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Apoyo a las empresas para el desarrollo e implementación de proyectos de I+D+i.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Alineación con las estrategias regionales: Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja, Estrategia La Rioja 2020 y la Estrategia Riojana de Innovación, así como con las estrategias nacionales y comunitarias vigentes. Para ello, se seleccionarán proyectos de empresas pertenecientes a sectores estratégicos RIS3 y empresas de media-alta y alta tecnología.

- La selección se hará por empresas que han acreditado capacidad, masa mínima y experiencia previa en I+D, como aquellas que hayan tenido aprobados proyectos por organismos europeos, nacionales o regionales y que cuenten con plantilla igual o superior a 10 empleados.

- Se seleccionarán aquellos proyectos cuya subvención sea igual o superior a 30.000€.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Apoyo a las empresas para el desarrollo e implementación de proyectos de I+D+i.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Ser Pyme.

- Colaboración con Organismo de Investigación o Centro Tecnológico.

- Desarrollo del proyecto e vinculado al desarrollo o aplicación de tecnologías KET's, siendo estas las nanotecnologías, biotecnologías, y TIC avanzadas;.

- Proyectos sean colectivos.

- Acreditación de algún modelo de certificaciones laborales, responsabilidad social corporativa, conciliación vida familiar y laboral, planes de igualdad, empresas familiarmente responsables, sistemas de prevención riesgos



laborales y OSHAS.

En la evaluación de los proyectos se podrá recurrir a expertos nacionales o internacionales cuando sea conveniente.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



3.1.2.1.1.2. actuación: LR06 (EP: 01/OT: 01/PI: 1b/OE: 010b1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR06 - Apoyar a las empresas para la definición y presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias nacionales y europeas, así como a favorecer el desarrollo de proyectos en colaboración.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta línea de actuación está dirigida a fomentar la I+D+i en las empresas de La Rioja mediante el apoyo en la elaboración de estudios previos de viabilidad para su posterior desarrollo, así como mediante el apoyo en la identificación, definición y gestión de proyectos de I+D+i para su presentación a convocatorias de ayuda nacionales e internacionales.

**Objetivos de la actuación:**

Facilitar a las empresas que puedan acceder a fuentes de financiación nacionales y comunitarias, proporcionando medios para la definición y presentación de proyectos a estas convocatorias.

**Tipología de los beneficiarios:**

Serán beneficiarios de estas actuaciones:

Las empresas, personas físicas o jurídicas, que cuenten con establecimiento operativo en La Rioja, ejerzan la actividad económica para la que se solicita la ayuda, realicen las inversiones subvencionadas y no se encuentren expresamente excluidas.

Las organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Financiación de tipo de fijo

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Apoyar a las empresas para la definición y presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias nacionales y europeas, así como a favorecer el desarrollo de proyectos en colaboración.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Alineación de los proyectos con la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3), la Estrategia Riojana de Innovación y la Estrategia La Rioja 2020.

- Se seleccionarán aquellos proyectos cuya subvención sea igual o superior a 5.000 €

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Apoyar a las empresas para la definición y presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias nacionales y europeas, así como a favorecer el desarrollo de proyectos en colaboración.

Se priorizarán las operaciones siguiendo el siguiente orden:



1º. Estudios y trabajos de identificación, definición y presentación de proyectos de I+D+i para su propuesta a convocatorias europeas.

2º. Estudios y trabajos de identificación, definición y presentación de proyectos de I+D+i para su propuesta a convocatorias nacionales.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible? Sí**

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



**3.1.2.2. Objetivo específico:** OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 010b2 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

### 3.1.2.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

3.1.2.2.1.1. actuación: LR07.1 (EP: 01/OT: 01/PI: 1b/OE: 010b2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR07.1 - Impulsar el desarrollo de proyectos piloto en tecnologías habilitadoras de la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

A través de esta línea de actuación se impulsará el desarrollo de proyectos piloto en el campo de las tecnologías habilitadoras o NBIC (nanotecnología, biotecnología, TICs y ciencias de la conducta), señaladas en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja, que permitan la generación de conocimientos para su posterior transferencia a sectores de intensidad tecnológica media que puedan beneficiarse de ellos.

Esta iniciativa permitirá además identificar el estado de aplicación de las tecnologías NBIC en los diferentes sectores de actividad y, especialmente, en los sectores estratégicos clave de la economía regional.

**Objetivos de la actuación:**

- Reforzar la I+D+i en los sectores estratégicos clave identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.
- Generar conocimientos transferibles a sectores de intensidad tecnológica media que permitan mejorar su competitividad.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los principales beneficiarios de estas actuaciones serán las empresas de La Rioja que desarrollen proyectos en los que se incorporen las NBIC.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Impulsar el desarrollo de proyectos piloto en tecnologías habilitadoras de la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.

- Encaje de las operaciones con la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3).

- Vinculación de los proyectos a las tecnologías habilitadoras o NBIC (nanotecnología, biotecnología, TICs y ciencias de la conducta).



Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Impulsar el desarrollo de proyectos piloto en tecnologías habilitadoras de la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Viabilidad técnica y económica de los proyectos.
- Tamaño de las empresas, priorizando a las pequeñas y medianas empresas.
- Capacidad de generar un mayor impacto económico en términos de resultados de la innovación, investigación y/o generación de empleo.
- Capacidad de generar ventajas competitivas e identificar oportunidades emergentes en los avances del mercado de los sectores identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.
- Grado de vinculación de los proyectos a las necesidades específicas del sector empresarial.

En la evaluación de los proyectos se podrá recurrir a expertos nacionales o internacionales cuando sea conveniente.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No





3.1.2.2.1.2. actuación: LR07.2 (EP: 01/OT: 01/PI: 1b/OE: 010b2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR07.2 - Impulsar el desarrollo de proyectos piloto en tecnologías habilitadoras de la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

A través de esta línea de actuación se impulsará el desarrollo de proyectos piloto en el campo de las tecnologías habilitadoras o NBIC (nanotecnología, biotecnología, TICs y ciencias de la conducta), señaladas en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja, que permitan la generación de conocimientos para su posterior transferencia a sectores de intensidad tecnológica media que puedan beneficiarse de ellos.

Esta iniciativa permitirá además identificar el estado de aplicación de las tecnologías NBIC en los diferentes sectores de actividad y, especialmente, en los sectores estratégicos clave de la economía regional.

**Objetivos de la actuación:**

- Reforzar la I+D+i en los sectores estratégicos clave identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.
- Generar conocimientos transferibles a sectores de intensidad tecnológica media que permitan mejorar su competitividad.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los principales beneficiarios de estas actuaciones serán las empresas de La Rioja que desarrollen proyectos en los que se incorporen las NBIC.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Impulsar el desarrollo de proyectos piloto en tecnologías habilitadoras de la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Encaje de las operaciones con la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3).
- Vinculación de los proyectos a las tecnologías habilitadoras o NBIC (nanotecnología, biotecnología, TICs y ciencias de la conducta).

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Impulsar el desarrollo de proyectos piloto en tecnologías habilitadoras de la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:



- Viabilidad técnica y económica de los proyectos.
  - Tamaño de las empresas, priorizando a las pequeñas y medianas empresas.
  - Capacidad de generar un mayor impacto económico en terminos de resultados de la innovación, investigación y/o generación de empleo.
  - Capacidad de generar ventajas competitivas e identificar oportunidades emergentes en los avances del mercado de los sectores identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.
  - Grado de vinculación de los proyectos a las necesidades específicas del sector empresarial.
- En la evaluación de los proyectos se podrá recurrir a expertos nacionales o internacionales cuando sea conveniente.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



3.1.2.2.1.3. actuación: LR08.1 (EP: 01/OT: 01/PI: 1b/OE: 010b2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR08.1 - Apoyo a las creación de empresas de base tecnológica o spin off en universidades y en centros tecnológicos y de investigación

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta línea de actuación está dirigida a fomentar la creación de empresas de base tecnológica o spin-off de centros tecnológicos y de investigación, así como de universidades, de La Rioja a través de programas de apoyo que proporcionen las infraestructuras, la formación, el apoyo a la inversión inicial y el acceso a personal cualificado, entre otros, necesarios para la puesta en marcha de estas empresas.

Además, se fomentará que las universidades y los centros tecnológicos y de investigación desarrollen proyectos de I+D+i orientados al mercado que desemboquen en la creación de nuevas empresas tecnológicas.

**Objetivos de la actuación:**

Impulsar la creación de empresas de base tecnológica o spin-offs de universidades y centros tecnológicos y de investigación de La Rioja que contribuyan a mejorar la competitividad de la economía regional.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de estas actuaciones serán las universidades, los centros tecnológicos, centros de innovación, laboratorios de investigación y en general las entidades proveedoras de conocimiento y tecnología de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Apoyo a las creación de empresas de base tecnológica o spin off en universidades y en centros tecnológicos y de investigación

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Encaje de las operaciones en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3).
- Viabilidad técnica y económica de los proyectos.
- Orientación de los proyectos hacia una actitud emprendedora.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Apoyo a las creación de empresas de base tecnológica o spin off en universidades y en centros tecnológicos y de investigación

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:



- Se priorizarán aquellos proyectos que fomenten el desarrollo del entorno a través de la transferencia de la tecnología, la relación universidad-empresa, la extensión de la cultura y el incremento de la sociedad del bienestar.
- Capacidad de generar un mayor impacto económico en términos de resultados de innovación, investigación y/o generación de empleo.
- Capacidad de generar ventajas competitivas e identificar oportunidades emergentes en sectores de la RIS3 de La Rioja.
- Vinculación de los proyectos a necesidades específicas del sector empresarial.
- Inclusión de la formación de estudiantes, investigadores y científicos en gestión empresarial y creación de empresas.

En la evaluación de los proyectos se podrá recurrir a expertos nacionales o internacionales cuando sea conveniente.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



3.1.2.2.1.4. actuación: LR08.2 (EP: 01/OT: 01/PI: 1b/OE: 010b2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR08.2 - Apoyo a las creación de empresas de base tecnológica o spin off en universidades y en centros tecnológicos y de investigación

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta línea de actuación está dirigida a fomentar la creación de empresas de base tecnológica o spin-off de centros tecnológicos y de investigación, así como de universidades, de La Rioja a través de programas de apoyo que proporcionen las infraestructuras, la formación, el apoyo a la inversión inicial y el acceso a personal cualificado, entre otros, necesarios para la puesta en marcha de estas empresas.

Además, se fomentará que las universidades y los centros tecnológicos y de investigación desarrollen proyectos de I+D+i orientados al mercado que desemboquen en la creación de nuevas empresas tecnológicas.

**Objetivos de la actuación:**

Impulsar la creación de empresas de base tecnológica o spin-offs de universidades y centros tecnológicos y de investigación de La Rioja que contribuyan a mejorar la competitividad de la economía regional.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de estas actuaciones serán las universidades, los centros tecnológicos, centros de innovación, laboratorios de investigación y en general las entidades proveedoras de conocimiento y tecnología de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Apoyo a las creación de empresas de base tecnológica o spin off en universidades y en centros tecnológicos y de investigación

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Encaje de las operaciones en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3).
- Viabilidad técnica y económica de los proyectos.
- Orientación de los proyectos hacia una actitud emprendedora.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Apoyo a las creación de empresas de base tecnológica o spin off en universidades y en centros tecnológicos y de investigación

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Se priorizarán aquellos proyectos que fomenten el desarrollo del entorno a través de la transferencia de la tecnología, la relación universidad-empresa, la extensión de la cultura y el incremento de la sociedad del



bienestar.

- Capacidad de generar un mayor impacto económico en términos de resultados de innovación, investigación y/o generación de empleo.
- Capacidad de generar ventajas competitivas e identificar oportunidades emergentes en sectores de la RIS3 de La Rioja.
- Vinculación de los proyectos a necesidades específicas del sector empresarial.
- Inclusión de la formación de estudiantes, investigadores y científicos en gestión empresarial y creación de empresas.

En la evaluación de los proyectos se podrá recurrir a expertos nacionales o internacionales cuando sea conveniente.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



3.1.2.2.1.5. actuación: LR09.1 (EP: 01/OT: 01/PI: 1b/OE: 010b2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR09.1 - Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta actuación está dirigida a apoyar el desarrollo de proyectos de I+D+i en los Centros Tecnológicos de La Rioja relacionados con el sector agroalimentario.

Se trata de contribuir a la consolidación de las líneas de investigación de los Centros Tecnológicos relacionados con el sector agrario y agroalimentario, así como de favorecer la transferencia de la tecnología desde los Centros Tecnológicos al sector productivo.

Además, del desarrollo propiamente de proyectos de I+D se incluirían otra serie de actividades clave necesarias para el desarrollo de estos proyectos: vigilancia tecnológica, creación y desarrollo de redes de colaboración empresarial, establecimiento de colaboraciones entre empresas-clústeres centros tecnológicos de diferentes sectores de actividad, identificación de proyectos, desarrollo de estudios de prefactibilidad, viabilidad y factibilidad, capacitación del sector empresarial, etc.

**Objetivos de la actuación:**

- Fortalecer la I+D+i en el sector agroalimentario, considerado un sector clave en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.
- Mejorar la productividad de las explotaciones, la rentabilidad y la viabilidad económica de la producción, así como de las empresas agroalimentarias.
- Fomentar la transferencia y difusión de la tecnología desde los centros tecnológicos al sector productivo.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de estas actuaciones serán los centros tecnológicos, centros de innovación y laboratorios de investigación de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Estas ayudas se concederán a las entidades del Gobierno de La Rioja y/o dependientes de éstas que dispongan de competencias en la materia mediante la transferencia del gasto necesario para el desarrollo de estas actuaciones. Estos organismos se caracterizan por ser los únicos que disponen de estas competencias a nivel regional con lo que no resulta necesario desarrollar un procedimiento de concurrencia competitiva. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Encaje de las operaciones en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3) y en el Plan de Acción de I+D+i del sector agroalimentario.
- Viabilidad técnica y económica de los proyectos.



- Orientación a resultados de los proyectos.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Se valorarán positivamente aquellos proyectos que favorezcan la colaboración con el sector empresarial.
- Capacidad de generar un mayor impacto económico en términos de resultados de innovación, investigación y/o generación de empleo.
- Capacidad de generar ventajas competitivas e identificar oportunidades emergentes en sectores de la RIS3 de La Rioja.

En la evaluación de los proyectos se podrá recurrir a expertos nacionales o internacionales cuando sea conveniente.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No





3.1.2.2.1.6. actuación: LR09.2 (EP: 01/OT: 01/PI: 1b/OE: 010b2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR09.2 - Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta actuación está dirigida a apoyar el desarrollo de proyectos de I+D+i en los Centros Tecnológicos de La Rioja relacionados con el sector agroalimentario.

Se trata de contribuir a la consolidación de las líneas de investigación de los Centros Tecnológicos relacionados con el sector agrario y agroalimentario, así como de favorecer la transferencia de la tecnología desde los Centros Tecnológicos al sector productivo.

Además, del desarrollo propiamente de proyectos de I+D se incluirían otra serie de actividades clave necesarias para el desarrollo de estos proyectos: vigilancia tecnológica, creación y desarrollo de redes de colaboración empresarial, establecimiento de colaboraciones entre empresas-clústeres centros tecnológicos de diferentes sectores de actividad, identificación de proyectos, desarrollo de estudios de prefactibilidad, viabilidad y factibilidad, capacitación del sector empresarial, etc.

**Objetivos de la actuación:**

- Fortalecer la I+D+i en el sector agroalimentario, considerado un sector clave en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.
- Mejorar la productividad de las explotaciones, la rentabilidad y la viabilidad económica de la producción, así como de las empresas agroalimentarias.
- Fomentar la transferencia y difusión de la tecnología desde los centros tecnológicos al sector productivo.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de estas actuaciones serán los centros tecnológicos, centros de innovación y laboratorios de investigación de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Encaje de las operaciones en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3) y en el Plan de Acción de I+D+i del sector agroalimentario.
- Viabilidad técnica y económica de los proyectos.
- Orientación a resultados de los proyectos.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección,



fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Desarrollo de proyectos de I+D+i en el sector agroalimentario.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Se valorarán positivamente aquellos proyectos que favorezcan la colaboración con el sector empresarial.
- Capacidad de generar un mayor impacto económico en términos de resultados de innovación, investigación y/o generación de empleo.
- Capacidad de generar ventajas competitivas e identificar oportunidades emergentes en sectores de la RIS3 de La Rioja.

En la evaluación de los proyectos se podrá recurrir a expertos nacionales o internacionales cuando sea conveniente.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



3.1.2.2.1.7. actuación: LR10 (EP: 01/OT: 01/PI: 1b/OE: 010b2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR10 - Desarrollo de proyectos de I+D+i en el área biomédica

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

A través de esta actuación se desarrollarán proyectos de I+D+i en el área biomédica dirigidos a proveer de servicios tecnológicos avanzados a empresas de La Rioja y generar conocimiento científico técnico orientado a mejorar la calidad de vida de la población, trabajando, entre otros aspectos, en áreas como la microbiología molecular, la reducción de las enfermedades infecciosas, la oncología y/o las enfermedades neurodegenerativas.

Además, del desarrollo propiamente de proyectos de I+D se incluirían otra serie de actividades clave necesarias para el desarrollo de estos proyectos: vigilancia tecnológica, creación y desarrollo de redes de colaboración empresarial, establecimiento de colaboraciones entre empresas-clústeres centros tecnológicos de diferentes sectores de actividad, identificación de proyectos, desarrollo de estudios de prefactibilidad, viabilidad y factibilidad, capacitación del sector empresarial, etc.

**Objetivos de la actuación:**

- Desarrollar proyectos de I+D+i que fomenten la transferencia y difusión de la tecnología desde los centros tecnológicos al sector productivo.
- Generar conocimiento científico técnico orientado a mejorar la calidad de vida de la población.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de estas actuaciones serán los centros tecnológicos, centros de innovación y laboratorios de investigación de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas ayudas se concederán a las entidades del Gobierno de La Rioja y/o dependientes de éstas que dispongan de competencias en la materia mediante la transferencia del gasto necesario para el desarrollo de estas actuaciones. Estos organismos se caracterizan por ser los únicos que disponen de estas competencias a nivel regional con lo que no resulta necesario desarrollar un procedimiento de concurrencia competitiva.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Estas ayudas se concederán a las entidades del Gobierno de La Rioja y/o dependientes de éstas que dispongan de competencias en la materia mediante la transferencia del gasto necesario para el desarrollo de estas actuaciones. Estos organismos se caracterizan por ser los únicos que disponen de estas competencias a nivel regional con lo que no resulta necesario desarrollar un procedimiento de concurrencia competitiva.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Desarrollo de proyectos de I+D+i en el área biomédica

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Alineación de las operaciones con la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3).
- Colaboración con hospitales, empresas u otros organismos publicos o privados, etc.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de



convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Desarrollo de proyectos de I+D+i en el área biomédica

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Viabilidad técnica y económica de los proyectos.
- Se valorarán positivamente aquellos proyectos que favorezcan la colaboración con el sector empresarial.
- Capacidad de generar un mayor impacto económico en términos de resultados de innovación, investigación y/o generación de empleo.
- Capacidad de generar ventajas competitivas e identificar oportunidades emergentes en sectores de la RIS3 de La Rioja.

En la evaluación de los proyectos se podrá recurrir a expertos nacionales o internacionales cuando sea conveniente.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



3.1.2.2.1.8. actuación: LR33 (EP: 01/OT: 01/PI: 1b/OE: 010b2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR33 - Desarrollo de proyectos de I+D+i en los sectores estratégicos identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (agroalimentario, madera y mueble, calzado, metalmecánica, automoción y fabricación avanzada)

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

A través de esta actuación se fomentará el desarrollo de proyectos de I+D e innovación en las áreas priorizadas en la estrategia de especialización inteligente destinadas a fortalecer a los sectores seleccionados con el objetivo de incrementar la competitividad empresarial, sectorial y por ende regional.

**Objetivos de la actuación:**

- "- Desarrollar proyectos de I+D+i orientados a nuevos productos y procesos de transformación desde los centros tecnológicos y clústeres al sector productivo.
- Transferencia y difusión de los resultados al sector productivo.
- Identificación de nuevos modelos de negocio: se incluyen actividades de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.
- Promover la innovación colaborativa entre los diferentes agentes.
- Internacionalización de los centros tecnológicos y clústeres como referentes en I+D+i aplicada al sector.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de estas actuaciones serán los centros tecnológicos y los clústeres regionales (registrados como asociaciones empresariales sin fin de lucro)

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas ayudas se concederán a los centros tecnológicos y clústeres tras la firma de un convenio de colaboración que describa de manera detallada el objeto del convenio, los objetivos que se persiguen e indicadores de resultado y seguimiento, así como los gastos subvencionables. Estos convenios serán cofinanciables por el FEDER siempre que sean aprobados por el Organismo Intermedio. Se establecerán convenios de colaboración con los clusterés/centros tecnológicos de los sectores identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Desarrollo de proyectos de I+D+i en los sectores estratégicos identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (agroalimentario, madera y mueble, calzado, metalmecánica, automoción y fabricación avanzada)

Alineación de las operaciones con la RIS3 y V Plan de I+D+I.

Innovación colaborativa: búsqueda de sinergias entre distintos agentes del sistema riojano de innovación.

Los beneficiarios estarán inscritos en el Registro de Agentes del sistema Riojano de Innovación en la sección que les corresponda.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Desarrollo de proyectos de I+D+i en los sectores estratégicos identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (agroalimentario, madera y mueble, calzado, metalmecánica, automoción y fabricación avanzada)

Generación de impacto económico en términos de resultados de innovación, investigación, generación de empleo.



Vinculación de los objetivos a las necesidades sectoriales valorándose la capacidad de generar las operaciones ventajas competitivas e identificar nuevos nichos de especialización.

Se fomentará la colaboración entre agentes del sistema riojano de innovación y la transferencia al tejido empresarial de los resultados.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



3.1.2.2.1.9. actuación: LR33.1 (EP: 01/OT: 01/PI: 1b/OE: 010b2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR33.1 - Desarrollo de proyectos de I+D+i en los sectores estratégicos identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (agroalimentario, madera y mueble, calzado, metalmecánica, automoción y fabricación avanzada)

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

A través de esta actuación se fomentará el desarrollo de proyectos de I+D e innovación en las áreas priorizadas en la estrategia de especialización inteligente destinadas a fortalecer a los sectores seleccionados con el objetivo de incrementar la competitividad empresarial, sectorial y por ende regional.

**Objetivos de la actuación:**

Desarrollar proyectos de I+D+i orientados a nuevos productos y procesos de transformación desde los centros tecnológicos y clusters al sector productivo. Transferencia y difusión de los resultados al sector productivo. Identificación de nuevos modelos de negocio: se incluyen actividades de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva. Promover la innovación colaborativa entre los diferentes agentes. Internacionalización de los centros tecnológicos y clusters como referentes en I+D+i aplicada al sector.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de estas actuaciones serán las Administraciones Públicas de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas ayudas se concederán a las entidades del Gobierno de La Rioja y/o dependientes de estas que dispongan de competencias en la materia. Se firmarán con los centros tecnológicos y clusters convenios de colaboración que describan de manera detallada el objeto del convenio, los objetivos que se persiguen e indicadores de resultado y seguimiento, así como los gastos subvencionables. Estos convenios serán cofinanciables por el FEDER siempre que sean aprobados por el Organismo Intermedio. Se establecerán convenios de colaboración con los clusterés/centros tecnológicos de los sectores identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja. La solicitud de financiación la hará el departamento del Gobierno con competencias en la materia.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Desarrollo de proyectos de I+D+i en los sectores estratégicos identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (agroalimentario, madera y mueble, calzado, metalmecánica, automoción y fabricación avanzada).

Alineación de las operaciones con la RIS3 y V Plan de I+D+I.

Innovación colaborativa: búsqueda de sinergias entre distintos agentes del sistema riojano de innovación.

Los beneficiarios estarán inscritos en el Registro de Agentes del sistema Riojano de Innovación en la sección que les corresponda.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Desarrollo de proyectos de I+D+i en los sectores estratégicos identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (agroalimentario, madera y mueble, calzado, metalmecánica, automoción y fabricación avanzada).

Generación de impacto económico en términos de resultados de innovación, investigación, generación de empleo.



Vinculación de los objetivos a las necesidades sectoriales valorándose la capacidad de generar las operaciones ventajas competitivas e identificar nuevos nichos de especialización.

Se fomentará la colaboración entre agentes del sistema riojano de innovación y la transferencia al tejido empresarial de los resultados.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No





**3.1.2.3. Objetivo específico:** OE.1.2.4 Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 010b4 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

### 3.1.2.3.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

3.1.2.3.1.1. actuación: LR35 (EP: 01/OT: 01/PI: 1b/OE: 010b4)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR35 - Refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Se consideran englobadas en esta actuación aquellas operaciones que fomenten las capacidades de respuesta a la crisis sanitaria en el contexto del brote de COVID-19. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 bis, apartado 7 del reglamento 2020/558 que modifica los reglamentos 1301/2013 y 1303/2013 dichas operaciones podrán ser seleccionadas para recibir ayuda del FEDER antes de la aprobación del programa modificado.

**Objetivos de la actuación:**

Esta actuación está enmarcada en la estrategia de la CE de flexibilización de los reglamentos de fondos europeos para facilitar a los estados miembros hacer frente a la situación sanitaria y socioeconómica provocada por la COVID-19.

El objetivo, por tanto, es dar cobertura a aquellas operaciones puestas en marcha para atender a las necesidades derivadas de la lucha contra la enfermedad, tales como la adquisición de equipamiento sanitario, elementos de protección para los trabajadores sanitarios y la población en general, material y equipos para ensayos clínicos, refuerzos de personal sanitario y de servicios, instalaciones y servicios de refuerzo, inversiones TIC necesarias para hacer frente a la crisis y todas aquellas que se justifiquen por la emergencia y el colapso sanitario y la protección de la ciudadanía.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja y entidades y organismos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Se aplica únicamente a las actuaciones desarrolladas por entidades públicas en el ejercicio de sus competencias que tienen específicamente atribuidas y en respuesta a la situación de emergencia sanitaria generada por la COVID-19.

El OI realizarán la selección a partir de las expresiones de interés remitidas a dichos organismo por entidades y organismos públicos interesados. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes o proyectos a los solicitantes.

La selección de la operación se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración entre el OO.II. y el organismo público beneficiario.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables


**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.

- Las operaciones seleccionadas deberán haber sido ejecutadas por Organismos Públicos en respuesta a la crisis sanitaria originada por la COVID-19 y responder a la finalidad perseguida y a los resultados esperados en el marco del OE1.2.4.

- Las operaciones seleccionadas deberán estar alineadas con el programa operativo y observar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional, específicamente, cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 modificados por los Reglamentos (UE) 2020/460 y 2020/558 y con el resto de normativa de aplicación.

- Las operaciones seleccionadas respetarán las normativas de subvencionabilidad aplicables. Específicamente, se cumplirán los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como la norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016) y sus posibles modificaciones para adaptarla a la flexibilización introducida por los Reglamentos (UE) 2020/460 y 2020/558.

- Las operaciones seleccionadas deberán respetar los principios de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible (art. 7 y 8 del RDC).

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.

- Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez para hacer frente a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Varios

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Varios

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Sí

**Versión del PO:**

4.1

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No

**¿Se trata de una actuación COVID?** Sí



**4. Eje prioritario:** EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

**4.1. Objetivo temático:** OT2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

**4.1.1. Prioridad de inversión:** 2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica;

**4.1.1.1. Objetivo específico:** OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 020c1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 4.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

4.1.1.1.1.1. actuación: LR11 (EP: 02/OT: 02/PI: 2c/OE: 020c1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR11 - Desarrollar e implantar la estrategia de e-aprendizaje.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta actuación pretende contribuir a mejorar los resultados académicos del alumnado así como sus competencias digitales favoreciendo la evolución de los entornos de seguimiento y gestión del ámbito académico a una pura administración electrónica, optimizando los procedimientos internos, los centros y la relación de los padres y alumnos con los centros educativos.

Asimismo, se pretende implantar el libro digital en las aulas de los centros educativos, complementando y sustituyendo en su caso al libro de texto tradicional.

**Objetivos de la actuación:**

- Impulsar el e-aprendizaje facilitando el desarrollo, implantación y extensión de las TICs en el ámbito educativo y el acceso a las mismas por parte de toda la población.



- Mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios públicos en el ámbito de la educación a través de la implementación de las TICs en el sector.

- Proporcionar un control óptimo e integral de la gestión educativa por parte de centros y servicios centrales de Educación, así como el seguimiento de padres y tutores legales de sus hijos en el ámbito académico.

- Incrementar las competencias digitales del alumnado, mejorando la calidad de la enseñanza y los resultados académicos.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja y entidades y organismos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán por parte del/de los organismo/s público/s mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa de contratación pública (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Desarrollar e implantar la estrategia de e-aprendizaje.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Garantizar la inteoperabilidad.
- Estar claramente orientados a la reducción de costes.
- Alineado con el plan de servicios públicos generales.
- Orientación de los proyectos a resultados.
- Evolucionar los entornos de seguimiento y gestión del ámbito académico.
- Impacto del proyecto en la calidad de vida de la ciudadanía.
- Contribución del proyecto en la eficacia y eficiencia de la prestación de los servicios por parte de la administración.
- Mejorar la eficiencia del sistema educativo y contribuir a mejorar los resultados del alumnado.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Desarrollar e implantar la estrategia de e-aprendizaje.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Grado de maduración del proyecto.
- Cobertura de la población estudiantil y/o el profesorado de la región.
- Viabilidad económica y técnica de los proyectos.



Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



4.1.1.1.1.2. actuación: LR12 (EP: 02/OT: 02/PI: 2c/OE: 020c1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR12 - Desarrollar e implantar la estrategia de e-salud.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Bajo esta línea de actuación se desarrollarán acciones destinadas a mejorar la eficiencia en la atención a los pacientes, especialmente a los pacientes crónicos, así como a mejorar la eficiencia del personal médico y de enfermería y/o a la administración electrónica de medicación.

Se desarrollarán aplicaciones que permitan reducir el número de atenciones en Atención Primaria y especializada, reducir el número de ingresos hospitalarios, reducir el número de pruebas diagnósticas y el consumo de medicamentos así como disminuir el número de bajas laborales.

Además, se realizarán aplicaciones y desarrollos para mejorar la trazabilidad de los pacientes, la identificación de médicos y enfermeras y el seguimiento del consumo de medicamentos. Se facilitará, igualmente, el desarrollo de aplicaciones que faciliten la toma de decisiones por parte del personal médico y sanitario.

Además se implantará un proyecto de integración de la Historia Clínica Electrónica Única y del Historial de Servicios Sociales Únicos.

**Objetivos de la actuación:**

- Impulsar la estrategia de e-salud facilitando el desarrollo, la implantación y la extensión de las TICs en el ámbito sanitario.
- Garantizar una prestación mas eficiente de los servicios sanitarios optimizando los recursos disponibles.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja y entidades y organismos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa de contratación pública (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Desarrollar e implantar la estrategia de e-salud.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Garantizar la inteoperabilidad.
- Estar claramente orientados a la reducción de costes.
- Alineado con el plan de servicios públicos generales.
- Orientación de los proyectos a resultados.



- Alcance de los proyectos tanto en lo que se refiere a potenciales beneficiarios como a las necesidades específicas de estos beneficiarios (Ej. personas en situación de dependencia o en riesgo de exclusión social).
- Impacto del proyecto en la calidad de vida de la ciudadanía.
- Contribución del proyecto en la eficacia y eficiencia de la prestación de los servicios por parte de la administración.
- Mejora de la eficiencia del sistema regional de salud.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Desarrollar e implantar la estrategia de e-salud.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Grado de maduración del proyecto.
- Cobertura de la población de la región.
- Viabilidad económica y técnica de los proyectos.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



4.1.1.1.1.3. actuación: LR34 (EP: 02/OT: 02/PI: 2c/OE: 020c1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR34 - Desarrollar e implantar la estrategia de modernización de la administración (administración electrónica) en La Rioja

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Bajo esta línea de actuación se desarrollarán acciones destinadas a mejorar la eficiencia en la atención a los ciudadanos, así como a mejorar la eficiencia del personal de gestión y/o a la administración electrónica. Se desarrollarán y/o adaptarán aplicaciones que permitan introducir la e- administración en los procedimientos de gestión afectados, la disminución de papel y la reducción de tiempos en la gestión de las tareas administrativas.

**Objetivos de la actuación:**

Implantación de la estrategia de e- administración de La Rioja. Se adaptarán y desarrollarán aplicaciones que integren procesos de e-administración que permitan que los ciudadanos interactúen con la administración en los procesos de gestión que les afecten. Se trata de conseguir una administración más eficiente y que realice un mayor aprovechamiento de los recursos existentes.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja y entidades y organismos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa de contratación pública (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Desarrollar e implantar la estrategia de modernización de la administración (administración electrónica) en La Rioja

Impacto del proyecto en la calidad de vida de la ciudadanía.

Contribución del proyecto en la eficacia y eficiencia de la prestación de los servicios por parte de la administración.

Mejora de la eficiencia de los sistemas de gestión de la eadministración.

Garantizar la inteoperabilidad alineando los sistemas con la gestión del Estado, CI@ve, Notific@, etc

Alineado con el plan de servicios públicos generales

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Desarrollar e implantar la estrategia de modernización de la administración (administración electrónica) en La Rioja

Grado de maduración del proyecto.

Cobertura de la población de la región.

Viabilidad económica y técnica de los proyectos.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o





procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



**5. Eje prioritario:** EP3. Mejorar la competitividad de las PYME

**5.1. Objetivo temático:** OT3. Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)

**5.1.1. Prioridad de inversión:** 3d. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación;

**5.1.1.1. Objetivo específico:** OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 030d1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 5.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

5.1.1.1.1.1. actuación: LR05B (EP: 03/OT: 03/PI: 3d/OE: 030d1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR05B - Mejora de la competitividad de las empresas.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta línea de actuación está dirigida a mejorar la competitividad de las empresas de La Rioja a través de la incorporación de nuevas tecnología o innovaciones en sus procesos productivos y mercados. Se trata de favorecer la implantación de procesos de innovación en las empresas de La Rioja: procesos, servicios, productos, mercados, personas,...

Serán subvencionables aquellas acciones vinculadas a la planificación y gestión de la tecnología por las organizaciones, como puedan ser diagnósticos, estudios y auditorías tecnológicas, seguimiento de itinerarios de inmersión y/o consolidación en distintas áreas de la gestión tecnológica, desarrollo y/o creación de estructuras tecnológicas de soporte, u otras acciones vinculadas.

Las actividades incluirán servicios de consultoría y asesoramiento en materia de innovación para la realización de actuaciones vinculadas a actividades de planificación y gestión de la tecnología y el apoyo en el desarrollo e



implantación de Itinerario de Inmersión en la Innovación.

**Objetivos de la actuación:**

- Mejorar la competitividad de las empresas de La Rioja.
- Mejorar la gestión tecnológica en las empresas.
- Impulsar la innovación en procesos productivos o mercados.
- Generar una cultura de innovación en las empresas.

**Tipología de los beneficiarios:**

- Las PYME personas físicas o jurídicas, válidamente constituidas que cuenten con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja que ejerzan la actividad económica para la que se solicita la ayuda, realicen las inversiones subvencionadas, y no se encuentren expresamente excluidas.
- Las empresas que vayan a crearse, implantarse o proveerse de un establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja con el proyecto presentado.
- Las organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Mejora de la competitividad de las empresas.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Alineación de los proyectos con la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3), la Estrategia Riojana de Innovación y la Estrategia La Rioja 2020.
- Se seleccionarán aquellos proyectos cuya subvención sea igual o superior a 5.000 €.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Mejora de la competitividad de las empresas.

Se priorizarán aquellas entidades que desarrollen:

1º. Itinerarios de inmersión en la innovación.

2º Diagnósticos y auditorías.

Además, en el caso de potenciales empates se priorizarán a aquellas empresas de reciente constitución.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**



Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



5.1.1.1.1.2. actuación: LR13B (EP: 03/OT: 03/PI: 3d/OE: 030d1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR13B - Ayudas a la internacionalización de las empresas de La Rioja.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta actuación consiste en proporcionar ayudas a las empresas riojanas para impulsar su internacionalización.

Estas ayudas permitirán a las PYMES la realización de las siguientes acciones: participación en exposiciones y ferias, contratación de asesoramiento externo especializado en comercio exterior, diseño de catálogos o fichas de producto, realización de homologaciones, certificaciones y registro de patentes y marcas en el extranjero, creación y/o rediseño de página Web accesible, contratación de servicios de formación en comercialización, marketing o idiomas, asesoramiento externo en la selección y contratación de técnicos para el departamento de comercio exterior, visitas a ferias en el exterior, viajes de prospección comercial, etc..

**Objetivos de la actuación:**

- Favorecer la adaptación de las empresas riojanas a la creciente globalización de los mercados.
- Impulsar la competitividad de las empresas riojanas en los mercados internacionales.
- Incrementar la capacidad de las PYMES para competir en el mercado regional, nacional e internacional, así como su capacidad de crecimiento.
- Incrementar la presencia de empresas riojanas en los mercados internacionales.

**Tipología de los beneficiarios:**

" Las PYMES personas físicas o jurídicas válidamente constituidas que cuenten con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejerzan la actividad económica para la que se solicita la ayuda, realicen las inversiones subvencionadas, y no se encuentren expresamente excluidas en la Orden reguladora y/o en la presente convocatoria.

- Las empresas que vayan a crearse, implantarse o proveerse de un establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja con el proyecto presentado.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Ayudas a la internacionalización de las empresas de La Rioja.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

Alineación de los proyectos con la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3), la Estrategia Riojana de Innovación y la Estrategia La Rioja 2020.

Se seleccionarán aquellos proyectos cuya inversión superior a 60.000 €.

Proyectos no subvencionados por ICEX



Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Ayudas a la internacionalización de las empresas de La Rioja.

Se priorizarán aquellas operaciones que:

- Generen un mayor impacto en lo que se refiere a mejorar la competitividad de las empresas beneficiarias.
- Permitan una diversificación sectorial y geográfica de las exportaciones riojana.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



5.1.1.1.1.3. actuación: LR14 (EP: 03/OT: 03/PI: 3d/OE: 030d1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR14 - Ayudas para la promoción de la innovación en la gestión empresarial.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta acción permitirá a las empresas acceder al asesoramiento externo para implantación de sistemas de gestión tanto normalizados para cualquier sector como específicos de diferentes sectores, así como la implantación de modelos EFQM de gestión empresarial.

Además, se apoyará el acceso a asesoramiento externo para la realización de estudios e implantación de herramientas, dirigidas a conseguir la mejora en la gestión empresarial (planes de viabilidad, planes estratégico, planes estratégicos tutelados, etc.). Estas acciones incluirán la adquisición del equipamiento necesario para la implantación de los modelos de calidad.

**Objetivos de la actuación:**

- Mejorar la gestión y la eficiencia de las organizaciones de La Rioja.
- Implementar métodos, herramientas y sistemas de gestión que permitan una gestión más eficiente de las organizaciones.
- Mejorar la capacidad de las PYMES para competir en el mercado regional, nacional e internacional e incrementar su capacidad de crecimiento.

**Tipología de los beneficiarios:**

"- Las PYMES personas físicas o jurídicas válidamente constituidas que cuenten con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejerzan la actividad económica para la que se solicita la ayuda, realicen las inversiones subvencionadas, y no se encuentren expresamente excluidas en la Orden reguladora y/o en la presente convocatoria.

- Las empresas que vayan a crearse, implantarse o proveerse de un establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja con el proyecto presentado.
- Las organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Ayudas para la promoción de la innovación en la gestión empresarial.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

Alineación de los proyectos con la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3), la Estrategia Riojana de Innovación y la Estrategia La Rioja 2020.

Se seleccionarán aquellos proyectos cuya subvención sea igual o superior a 5000 €.



Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Ayudas para la promoción de la innovación en la gestión empresarial.

Se priorizarán aquellas operaciones dirigidas a:

1º. Implantación de métodos y herramientas de gestión innovadoras dirigidas.

2º Implantación y certificación de nuevos sistemas de gestión.

Además, en el caso de potenciales empates se priorizarán a aquellas empresas de reciente constitución.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No





5.1.1.1.1.4. actuación: LR15 (EP: 03/OT: 03/PI: 3d/OE: 030d1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR15 - Ayudas a las PYMES del sector industrial, comercio mayorista y de servicios para la realización de inversiones que contribuyan a la mejora de su competitividad.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta actuación pretende fomentar la actividad empresarial que favorezca el aumento de la inversión privada en La Rioja, así como mejorar la competitividad de las empresas asegurando la permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico contribuyendo a la generación de empleo estable.

A través de esta ayuda se apoya la realización de proyectos de inversión que incluyan la adquisición, construcción, modernización o mejora de bienes inmuebles (incluidos los servicios de dirección de obra), adquisición de maquinaria y bienes de equipo nuevos (incluidos equipos informáticos y telemáticos), elementos de transporte relacionados con la actividad, adquisición de patentes y licencias de desarrollo de productos tecnológicos y de desarrollo tecnológico.

**Objetivos de la actuación:**

- Mejorar la capacidad de las PYMES para competir en el mercado regional, nacional e internacional.
- Mejorar la competitividad de las PYMES mediante el impulso de la realización de inversiones productivas.

**Tipología de los beneficiarios:**

- Las PYMES, personas físicas o jurídicas, válidamente constituidas que cuenten con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejerzan la actividad económica para la que se solicita la ayuda, realicen las inversiones subvencionadas y no se encuentren expresamente excluidas.

- Las empresas que vayan a crearse, implantarse o proveerse de un establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja con el proyecto presentado.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Ayudas a las PYMES del sector industrial, comercio mayorista y de servicios para la realización de inversiones que contribuyan a la mejora de su competitividad.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Alineación de los proyectos con la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3), la Estrategia Riojana de Innovación y la Estrategia La Rioja 2020.

- Proyectos en sectores estratégicos clave de la economía regional que resulten tructores para el desarrollo de otras actividades económicas.

- Se seleccionarán aquellos proyectos cuya INVERSIÓN sea igual o superior a 400.000 €.



Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Ayudas a las PYMES del sector industrial, comercio mayorista y de servicios para la realización de inversiones que contribuyan a la mejora de su competitividad.

Se priorizarán a las actuaciones en función de los siguientes criterios:

- Tamaño empresarial.
- Creación potencial de empleo indefinido.
- Avanzar hacia un modelo que incorpore mayor valor añadido y genere empleo.
- Priorización de actuaciones enmarcadas en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



5.1.1.1.1.5. actuación: LR16 (EP: 03/OT: 03/PI: 3d/OE: 030d1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR16 - Programa de diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta acción está dirigida a incorporar el diseño en las empresas como un instrumento adecuado para mejorar la competitividad de las empresas. Se apoyará la contratación de asesores externos en relación al diseño de producto (hasta la obtención de un prototipo), diseño gráfico (marca e imagen corporativa, catálogos, elementos publicitarios, envases, promoción de punto de venta, etc.) y el diseño de stands y showrooms. Asimismo, se apoyará el registro de marcas y logotipos en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**Objetivos de la actuación:**

- Mejorar la competitividad de las PYMES.
- Proporcionar herramientas e instrumentos a las PYMES para incrementar su capacidad de crecimiento en los mercados nacionales, regionales e internacionales.
- Impulsar el diseño como herramienta clave de la competitividad empresarial.

**Tipología de los beneficiarios:**

- Las PYMES personas físicas o jurídicas válidamente constituidas que cuenten con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejerzan la actividad económica para la que se solicita la ayuda, realicen las inversiones subvencionadas, y no se encuentren expresamente excluidas en la Orden reguladora y/o en la presente convocatoria.
- Las empresas que vayan a crearse, implantarse o proveerse de un establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja con el proyecto presentado.
- Las organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Programa de diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

Alineación de forma razonable, con las estrategias regionales: estrategia RIS3, Estrategia Riojana de Innovación, estrategia La Rioja 2020, y aquellas que pudieran establecerse; y con las estrategias nacionales y comunitarios vigentes.

Se seleccionarán aquellos proyectos cuya subvención sea igual o superior a 10.000.



Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Programa de diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño.

Se priorizarán aquellas entidades que desarrollen:

1º. Diagnósticos y auditorías.

2º. Diseño y desarrollo de producto.

Además, en el caso de potenciales empates se priorizarán a aquellas empresas de reciente constitución.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



**6. Eje prioritario:** EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

**6.1. Objetivo temático:** OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

**6.1.1. Prioridad de inversión:** 4b. El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas;

**6.1.1.1. Objetivo específico:** OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 040b1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 6.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

6.1.1.1.1.1. actuación: LR17 (EP: 04/OT: 04/PI: 4b/OE: 040b1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR17 - Ayudas a empresas para realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta acción consistirá en proporcionar ayudas a las empresas para la realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética que incluyan, entre otras, la instalación de equipos de medida y control de los consumos energéticos, la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y/o de las instalaciones de iluminación existentes, la inversión en sustitución de equipos e instalaciones consumidoras de energía por otros que utilicen tecnologías de alta eficiencia u orientadas a la mejora de la eficiencia energética en las flotas de transporte de mercancías y viajeros por carretera.

Se proporcionará ayudas para la inversión en cogeneración de alta eficiencia y la realización de proyectos de implantación y ampliación de fuentes de energía renovables.

También se apoyará la realización de auditorías energéticas directamente vinculadas a las inversiones destinadas a superar las normativas comunitarias o incrementar el nivel de protección ambiental en ausencia de estas.


**Objetivos de la actuación:**

- Mejoran la eficiencia energética de las empresas de La Rioja.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en las empresas de La Rioja.
- Impulsar el uso de fuentes de energía renovable en las empresas mediante la inversión en infraestructuras de cogeneración o la instalación de fuentes de energía renovables.

**Tipología de los beneficiarios:**

Las entidades destinatarias de estas acciones serán las empresas y entidades públicas, semipúblicas y privadas que presten servicios a las empresas, así como las agrupaciones empresariales situadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Ayudas a empresas para realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Viabilidad técnica y económica de los proyectos. Inversiones superiores a 5.000 €.
- Contribución de la operación a incrementar la eficiencia energética de la empresa (reducir el consumo) o en su defecto a incrementar la participación de las energías renovables en el consumo energético total de la empresa.
- Contribución de la operación a reducir la huella de carbono del ciclo de vida de un producto.
- Operaciones desarrolladas en los sectores estratégicos que contribuyan a impulsar la adopción de medidas de eficiencia energética en otras empresas de la región (Ej. proveedores).

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Ayudas a empresas para realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética.

Se priorizarán aquellas entidades que realicen:

- 1º. Inversiones en energías renovables y/o auditorías energéticas.
- 2º. Proyectos de cogeneración de alta eficiencia.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:**

Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables



**¿Contribución privada elegible?** Sí

Se prevé elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?**

No



**6.1.2. Prioridad de inversión:** 4c. El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas;

**6.1.2.1. Objetivo específico:** OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 040c1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 6.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

6.1.2.1.1.1. actuación: LR18 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR18 - Aplicación de medidas para la reducción del consumo energético del alumbrado público municipal.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Las medidas contempladas para reducir el consumo energético del alumbrado público municipal incluirán, entre otras, las siguientes tipologías de actuaciones:

- Cambio del tipo de lámparas utilizadas en el alumbrado público mediante su sustitución progresiva por lámparas de mayor rendimiento energético y menor consumo como las de VSAP o LED.
- Sustitución de los sistemas de alumbrado público constantes por sistemas de alumbrado reducido que reduzcan el consumo energético.
- Realización de un control centralizado del alumbrado, a través de la implantación de un sistema de adquisición de datos relativos al estado y funcionamiento de los elementos que forman las instalaciones de alumbrado.

Estas medidas están encaminadas al desarrollo de actuaciones integrales e irán acompañadas de una auditoría energética previa que permita determinar las medidas concretas a adoptar y una auditoría a posteriori que refleje los resultados obtenidos.

**Objetivos de la actuación:**

- Mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo del alumbrado público en los municipios de La Rioja.





- Asegurar la independencia energética.
- Mejorar la calidad y seguridad del suministro.
- Reducir las emisiones de GEI a nivel regional.
- Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Contribuir al desarrollo económico local.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las entidades locales de La Rioja (municipios, mancomunidades o agrupaciones de municipios).

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Se realizará una convocatoria de presentación de solicitudes de financiación dirigida a las entidades locales (municipios, mancomunidades, etc.). Las entidades locales podrán presentar proyectos que se enmarquen en la convocatoria. Se seleccionarán aquellos que cumplan con los criterios de selección establecidos.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Aplicación de medidas para la reducción del consumo energético del alumbrado público municipal.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Caracter integral.
- Basarse en auditorias energéticas.
- Calidad técnica y viabilidad económica y técnica de los proyectos.
- Contribución a incrementar la eficiencia energética reduciendo el consumo energético.
- Integración en estrategias de bajas emisiones de carbono integradas o en planes de acción para las energías sostenibles.
- Obtención de ahorros energéticos sustanciales.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Aplicación de medidas para la reducción del consumo energético del alumbrado público municipal.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Impacto, incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con la eficiencia energética.
- Coherencia con estrategias de mejora de la eficiencia energética en otros sectores. A19\_MedidasReduccConsumoAAPP!

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí



Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



6.1.2.1.1.2. actuación: LR19 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR19 - Medidas de reducción de consumos energéticos en las instalaciones municipales

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta línea de actuación está destinada a reducir el consumo energético en las instalaciones municipales, especialmente a través de la adopción de medidas de eficiencia energética en los sistemas de iluminación y climatización.

Desde el punto de vista de la iluminación se podrían adoptar, entre otras, medidas dirigidas a la sustitución de incandescentes por fluorescentes compactos integrados, la instalación de fluorescentes de alta eficiencia o lámparas LED, o la sustitución de los balastos convencionales por electrónicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la climatización, se podría adoptar medidas como la instalación de dispersores de calor de aluminio tras los radiadores, la sectorización de las distintas zonas o la instalación de medidas de telecontrol, así como otras medidas de climatización.

Estas medidas irán acompañadas de una auditoría energética previa, así como a posteriori que permita tanto determinar las medidas concretas a adoptar como los resultados obtenidos.

Estas medidas están encaminadas al desarrollo de actuaciones integrales e irán acompañadas de una auditoría energética previa que permita determinar las medidas concretas a adoptar y una auditoría a posteriori que refleje los resultados obtenidos.

**Objetivos de la actuación:**

-Desarrollar acciones que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones y edificios de carácter público.

-Modernización de las instalaciones incorporando tecnologías y materiales que generen un menor consumo energético.

-Reducir las emisiones de GEI a nivel regional.

-Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Se realizará una convocatoria de presentación de solicitudes de financiación dirigida a las entidades locales (municipios, mancomunidades, etc.). Las entidades locales podrán presentar proyectos que se enmarquen en la convocatoria. Se seleccionarán aquellos que cumplan con los criterios de selección establecidos.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Medidas de reducción de consumos energéticos en las instalaciones municipales

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:



- Caracter integral.
- Basarse en auditorías de eficiencia energética.
- Aseguramiento de la eficiencia energética.
- Calidad técnica y viabilidad económica y técnica de los proyectos.
- Mejora de la calidad de suministro.
- Contribución a incrementar la eficiencia energética reduciendo el consumo energética.
- Integración en estrategias de bajas emisiones de carbono integradas o en planes de acción para las energías sostenibles.
- Existencia de masa crítica que permita la obtención de ahorros energéticos sustanciales.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Medidas de reducción de consumos energéticos en las instalaciones municipales

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Impacto, incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con la eficiencia energética.
- Inclusión de las actuaciones en planes regionales y/o sectoriales de impulso de la eficiencia energética.
- Priorizar proyectos que van más allá de los requisitos de eficiencia energética.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



6.1.2.1.1.3. actuación: LR20 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR20 - Implantación de sistemas de control para la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Los dispositivos de red (switches y puntos de acceso), los teléfonos IP, los PC's y los servidores de la Administración Pública requieren alimentación eléctrica para su funcionamiento. Sin embargo, a determinadas horas del día (horario nocturno sobre todo), podrían apagarse ya que el usuario no hace uso de ellos. A través de la tecnología denominada Power Over Ethernet (PoE) que inyecta energía eléctrica a través del propio cable de red sin necesidad de usar otro alimentador se podría alimentar energéticamente a estos equipos. Esta facilidad permite desactivar la inyección de energía tan pronto como se detecte falta de actividad en el dispositivo o puede programarse su desactivación en determinados horarios. La alimentación se retoma automáticamente cuando el dispositivo se reactiva por actuación del usuario. La instalación de esta tecnología permitiría realizar un control de la eficiencia del consumo de la Administración Pública.

**Objetivos de la actuación:**

- Desarrollar acciones que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones y edificios de carácter público.
- Modernización de las instalaciones incorporando tecnologías y materiales que generen un menor consumo energético.
- Reducir las emisiones de GEI a nivel regional.
- Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas ayudas se concederán a las entidades del Gobierno de La Rioja y/o dependientes de éstas que dispongan de competencias en la materia mediante la transferencia del gasto necesario para el desarrollo de estas actuaciones. Estos organismos se caracterizan por ser los únicos que disponen de estas competencias a nivel regional con lo que no resulta necesario desarrollar un procedimiento de concurrencia competitiva.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Implantación de sistemas de control para la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Disponer de un carácter integral.
- Basarse en auditorías energéticas.
- Calidad técnica y viabilidad económica y técnica de los proyectos.
- Contribución a incrementar la eficiencia energética reduciendo el consumo energético.



- Integración en estrategias de bajas emisiones de carbono integradas o en planes de acción para las energías sostenibles.

- Existencia de masa crítica que permita la obtención de ahorros energéticos sustanciales.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Implantación de sistemas de control para la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos.

- Impacto, incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con la eficiencia energética.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



6.1.2.1.1.4. actuación: LR21 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR21 - Mejora de la eficiencia energética de las viviendas.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta línea de acción consistirá en proporcionar ayudas a las comunidades de vecinos que desarrollen actuaciones de rehabilitación dirigidas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios de viviendas. Estas medidas de rehabilitación deberán representar una mejora significativa en la reducción del consumo energético de las viviendas. Además, irán acompañadas de una auditoría previa que avale las medidas a adoptar para mejorar la eficiencia energética. Estas actuaciones podrán desarrollarse adicionalmente en viviendas sociales o de propiedad pública.

**Objetivos de la actuación:**

- Reducir el consumo energético de las viviendas mediante la realización de actuaciones de rehabilitación integral de los edificios residenciales.
- Contribuir a la reducción de las emisiones de GEI a nivel regional.
- Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de estas actuaciones serán las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios, los propietarios únicos de edificios de viviendas o los propietarios de edificios unifamiliares en los supuestos que establezca la normativa vigente de la vivienda.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Mejora de la eficiencia energética de las viviendas.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Ser actuaciones integrales.
- Basarse en auditorías energéticas.
- Viabilidad técnica y económica de los proyectos.
- Contribución a incrementar la eficiencia energética reduciendo el consumo energético de las viviendas.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Mejora de la eficiencia energética de las viviendas.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Años de antigüedad del edificio y nivel de protección (interés cultural, catalogado o protegido o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística).
- Número de viviendas y antigüedad.
- Impacto del proyecto incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con la eficiencia energética.
- En el caso de viviendas sociales o de titularidad pública, se tendrán en consideración criterios de pobreza energética.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible? Sí**

Se prevee elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No





6.1.2.1.1.5. actuación: LR21.1 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR21.1 - Mejora de la eficiencia energética de las viviendas.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta línea de acción consistirá en proporcionar ayudas a las comunidades de vecinos que desarrollen actuaciones de rehabilitación dirigidas a la mejora de la eficiencia energética de los edificios de viviendas. Estas medidas de rehabilitación deberán representar una mejora significativa en la reducción del consumo energético de las viviendas. Además, irán acompañadas de una auditoría previa que avale las medidas a adoptar para mejorar la eficiencia energética. Estas actuaciones podrán desarrollarse adicionalmente en viviendas sociales o de propiedad pública.

**Objetivos de la actuación:**

- Reducir el consumo energético de las viviendas mediante la realización de actuaciones de rehabilitación integral de los edificios residenciales.
- Contribuir a la reducción de las emisiones de GEI a nivel regional.
- Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas ayudas se concederán a las entidades del Gobierno de La Rioja y/o dependientes de éstas que dispongan de competencias en la materia mediante la transferencia del gasto necesario para el desarrollo de estas actuaciones. Estos organismos se caracterizan por ser los únicos que disponen de estas competencias a nivel regional con lo que no resulta necesario desarrollar un procedimiento de concurrencia competitiva. Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda. La Solicitud de Financiación la hará el departamento del Gobierno con competencias en la materia.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Mejora de la eficiencia energética de las viviendas.

- Ser actuaciones integrales.
- Basarse en auditorías energéticas.
- Viabilidad técnica y económica de los proyectos.
- Contribución a incrementar la eficiencia energética reduciendo el consumo energético de las viviendas.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Mejora de la eficiencia energética de las viviendas.



- Años de antigüedad del edificio y nivel de protección (interés cultural, catalogado o protegido o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística).
- Número de viviendas y antigüedad.
- Impacto del proyecto incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con la eficiencia energética.
- En el caso de viviendas sociales o de titularidad pública, se tendrán en consideración criterios de pobreza energética.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



6.1.2.1.1.6. actuación: LR32 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR32 - Mejora de la eficiencia energética en edificios e instalaciones públicas del Gobierno de La Rioja

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

En esta línea se desarrollarán actuaciones dirigidas a adoptar medidas que contribuyan a mejorar la eficiencia energética de los edificios públicos e instalaciones públicas, especialmente en aquellos edificios susceptibles de generar un mayor consumo como pueden ser hospitales, centros de salud, servicios generales de la administración, etc. en los que resulta necesario realizar un consumo continuado de energía. Las medidas de eficiencia energética irán desde la realización de reformas en los edificios (envolvente térmica, cambio de ventanas, etc.) como medidas relacionadas con la iluminación (la sustitución de incandescentes por fluorescentes compactos integrados, la instalación de fluorescentes de alta eficiencia o lámparas LED, etc.), la climatización (instalación de dispersores de calor de aluminio tras los radiadores, instalación de sistemas de control, etc.) o la instalación de sistemas de control de consumo energético.

**Objetivos de la actuación:**

- Desarrollar acciones que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones y edificios de carácter público.
- Modernización de las instalaciones incorporando tecnologías y materiales que generen un menor consumo energético.
- reducir las emisiones de GEI a nivel regional.
- Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas ayudas se concederán a las entidades del Gobierno de La Rioja y/o dependientes de éstas que dispongan de competencias en la materia mediante la transferencia del gasto necesario para el desarrollo de estas actuaciones. Estos organismos se caracterizan por ser los únicos que disponen de estas competencias a nivel regional con lo que no resulta necesario desarrollar un procedimiento de concurrencia competitiva.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Mejora de la eficiencia energética en edificios e instalaciones públicas del Gobierno de La Rioja

- Disponer de un carácter integral.
- Basarse en auditorías energéticas.
- Calidad técnica y viabilidad económica y técnica de los proyectos.
- Contribución a incrementar la eficiencia energética reduciendo el consumo energético.
- Existencia de masa crítica que permita la obtención de ahorros energéticos sustanciales.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación."

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Mejora de la eficiencia energética en edificios e instalaciones públicas del Gobierno de La Rioja



- Impacto, incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con la eficiencia energética.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

No se prevé que sea elegible la contribución privada en el Programa Operativo

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



**6.1.2.2. Objetivo específico:** OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 040c2 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 6.1.2.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

6.1.2.2.1.1. actuación: LR22 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR22 - Programa de sustitución de calderas de gasoil por calderas de biomasa en zonas rurales.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Este programa pretende mejorar la eficiencia energética en las zonas rurales mediante la sustitución del combustible fósil (gasoil) por la biomasa. Se trata de acciones piloto que afectan a la totalidad del municipio y no a personas particulares. Se desarrollarán proyectos piloto y experimentales en municipios de zonas rurales, con objeto de posteriormente extender esta experiencia al resto de municipios rurales de La Rioja. Los municipios en que se desarrollarán estos proyectos piloto serán aquéllos que presenten deficiencias importantes en relación al suministro de energía (ej. municipios aislados en zonas de montaña), así como en los que existan fallos o deficiencias de mercado.

**Objetivos de la actuación:**

- Impulsar el consumo de energías renovables a nivel municipal.
- Reducir el consumo de combustibles fósiles.
- Reducir las emisiones de GEI.
- Contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán los municipios rurales de La Rioja con necesidades de incremento de eficiencia energética.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Se realizará una convocatoria de presentación de solicitudes de financiación dirigida a las entidades locales (municipios, mancomunidades, etc.). Las entidades locales podrán presentar proyectos que se enmarquen en la convocatoria. Se seleccionarán aquellos que cumplan con los criterios de selección establecidos.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Programa de sustitución de calderas de gasoil por calderas de biomasa en zonas rurales.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:



- Viabilidad técnica y económica de los proyectos.
- Contribución a incrementar la participación de las energías renovables en el mix de consumo energético del municipio.
- Impacto del proyecto en términos de población atendida.
- Garantizar la seguridad de suministro.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Programa de sustitución de calderas de gasoil por calderas de biomasa en zonas rurales.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Impacto en materia de la generación de empleo en sectores relacionados con las energías renovables.
- Carácter demostrativo que permitan la transferencia de los resultados a otros proyectos contribuyendo a un incremento de la eficiencia energética.
- Contribución al desarrollo económico local

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



6.1.2.2.1.2. actuación: LR23 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR23 - Promoción del uso de Energías Renovables en instalaciones sector residencial.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Se proporcionará apoyo a propietarios de vivienda y comunidades de propietarios para la utilización de energías renovables en usos térmicos en la edificación. Estas acciones harán referencia principalmente a las instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria. Se propone la sustitución de combustibles convencionales por energías renovables (solar, biomasa y geotermia).

Estas medidas están encaminadas al desarrollo de actuaciones integrales e irán acompañadas de una auditoría energética previa que permita determinar las medidas concretas a adoptar y una auditoría a posteriori que refleje los resultados obtenidos.

**Objetivos de la actuación:**

- Fomentar el uso de energías renovables en el sector residencial.
- Mejorar la eficiencia energética del sector residencial.
- Contribuir a la introducción de las energías renovables en el consumo doméstico.
- Contribuir a reducir las emisiones de GEI.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de estas actuaciones serán las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios, los propietarios únicos de edificios de viviendas o los propietarios de edificios unifamiliares en los supuestos que establezca la normativa vigente de la vivienda.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Promoción del uso de Energías Renovables en instalaciones sector residencial.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Ser integrales.
- Basarse en auditorías energéticas.
- Viabilidad técnica y económica de los proyectos.
- Contribución a incrementar la participación de las energías renovables en el consumo energético de las viviendas.



- Impacto del proyecto en términos de población atendida.
- Aseguramiento de la independencia energética

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Promoción del uso de Energías Renovables en instalaciones sector residencial.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Carácter demostrativo que contribuya a un incremento de la eficiencia energética.
- Impacto en materia de la generación de empleo en sectores relacionados con las energías renovables.
- Contribución a la reducción de la pobreza energética

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No





6.1.2.2.1.3. actuación: LR24 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR24 - Promoción del uso de Energías Renovables en instalaciones municipales.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Se apoyará a los municipios para afrontar la construcción de instalaciones singulares de empleo de energías renovables. Se plantean, entre otros, proyectos que combinen el uso de energía solar fotovoltaica con tecnologías de generación eólica a bajas velocidades de viento para autoconsumo en instalaciones municipales.

Estas medidas están encaminadas al desarrollo de actuaciones integrales e irán acompañadas de una auditoría energética previa que permita determinar las medidas concretas a adoptar y una auditoría a posteriori que refleje los resultados obtenidos.

**Objetivos de la actuación:**

- Fomentar el uso de energías renovables en los municipios de La Rioja.
- Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Modernización de las instalaciones incorporando tecnologías y materiales que generen un menor consumo energético.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las entidades locales (municipios, mancomunidades y agrupaciones de municipios).

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Se realizará una convocatoria de presentación de solicitudes de financiación dirigida a las entidades locales (municipios, mancomunidades, etc.). Las entidades locales podrán presentar proyectos que se enmarquen en la convocatoria. Se seleccionarán aquellos que cumplan con los criterios de selección establecidos.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Promoción del uso de Energías Renovables en instalaciones municipales.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Mejorar la independencia energética.
- Garantizar la seguridad de suministro.
- Viabilidad económica y técnica de los proyectos.
- Contribución a incrementar la participación de las energías renovables en las instalaciones y edificios públicos.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**



CP001 - Promoción del uso de Energías Renovables en instalaciones municipales.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Carácter demostrativo que contribuya a un incremento de la eficiencia energética.
- Impacto en materia de la generación de empleo en sectores relacionados con las energías renovables.
- Contribución al desarrollo económico local

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



6.1.2.2.1.4. actuación: LR25 (EP: 04/OT: 04/PI: 4c/OE: 040c2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR25 - Impulso de proyecto de cogeneración en edificios públicos.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Se prevé desarrollar proyectos de cogeneración en edificios e instalaciones públicas de manera que se contribuya a mejorar su eficiencia energética debido tanto al aprovechamiento de la energía térmica que se genera en el proceso de generación eléctrica como a la producción de la electricidad cerca del punto de consumo, lo que contribuye a reducir la pérdida de energía del transporte.

Estas medidas están encaminadas al desarrollo de actuaciones integrales e irán acompañadas de una auditoría energética previa que permita determinar las medidas concretas a adoptar y una auditoría a posteriori que refleje los resultados obtenidos.

**Objetivos de la actuación:**

- Incrementar la participación de las energías renovables en el consumo de energía primaria final por parte de las Administraciones Públicas de La Rioja.
- Impulsar la cogeneración en edificios públicos como mecanismo de eficiencia energética.
- Fomentar el uso de energías renovables en infraestructuras públicas de La Rioja.
- Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Modernización de las infraestructuras públicas incorporando tecnologías y materiales que generen un menor consumo energético.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Las operaciones se implementarán mediante procedimientos de contratación pública que cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa de contratación pública (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Impulso de proyecto de cogeneración en edificios públicos.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Ser integrales.
- Basarse en auditorías energéticas.
- Viabilidad técnica y económica de los proyectos.
- Contribución a incrementar la participación de las energías renovables en el mix de consumo energético de las instalaciones y edificios públicos.



Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Impulso de proyecto de cogeneración en edificios públicos.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará:

- El carácter demostrativo que contribuya a un incremento de la eficiencia energética.
- El impacto en materia de la generación de empleo en sectores relacionados con las energías renovables.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



**7. Eje prioritario:** EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

**7.1. Objetivo temático:** OT6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

**7.1.1. Prioridad de inversión:** 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural;

**7.1.1.1. Objetivo específico:** OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 060c2 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 7.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

7.1.1.1.1.1. actuación: LR27B (EP: 06/OT: 06/PI: 6c/OE: 060c2)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR27B - Desarrollo de actuaciones necesarias para poner en valor el uso turístico y recreativo el medio natural

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Las acciones incluidas en esta línea de actuación están dirigidas a poner en valor el uso turístico y recreativo del medio natural de La Rioja. Para ello, se prevé desarrollar las siguientes actividades:

- Construcción de nuevos tramos de senderos y vías verdes, plantación de arbolado y colocación de vallas, bancos, mesas y toda la señalética necesaria para la identificación de los recorridos y la interpretación del medio por el que discurren los senderos.
- Rehabilitación y ampliación de las vías de acceso a los senderos y vías verdes como por ejemplo la ampliación y rehabilitación de puentes, la comunicación entre senderos de corto recorrido, mejora de los acceso para los peatones, instalaciones de seguridad, etc.
- Acciones para la puesta en valor de Espacios Naturales Protegidos, con especial atención a aquellos incluidos en la Red Natura 2000, incluyendo labores de mejora de las infraestructuras de uso turístico y recreativo como



miradores, pasarelas de interpretación, áreas recreativas, señalética, etc.

**Objetivos de la actuación:**

- Desarrollar actividades económicas relacionadas con el medio natural, principalmente vinculadas al turismo ecológico y sostenible.

-Dotar al medio natural de La Rioja de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de actividades económicas que sean medioambientalmente sostenibles.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Se invitará al único organismo público con competencias en la materia a que presente propuestas de financiación de proyectos. Estas propuestas de financiación serán valoradas por el Organismo Intermedio de conformidad con los criterios de selección y ponderación establecidos. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumpliendo con los criterios de selección obtengan mejores resultados en relación a los criterios de ponderación. Se notificará al organismo público beneficiario que su proyecto ha sido seleccionado para disponer de financiación comunitaria.

La contratación de los proyectos se realizará mediante procedimientos de contratación pública que cumplan con la normativa vigente (Real , de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.)

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Desarrollo de actuaciones necesarias para poner en valor el uso turístico y recreativo el medio natural

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Calidad técnica, viabilidad económica y técnica del proyecto.
- Compatibilidad del proyecto con la preservación y conservación del medio natural.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Desarrollo de actuaciones necesarias para poner en valor el uso turístico y recreativo el medio natural

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de uno o varios de los siguientes criterios:

- Localización de las actuaciones en las áreas incluidas en la Red Natura 2000 y en los Espacios Naturales Protegidos (ENP).
- Potencial de las infraestructuras para atraer a un mayor número de visitantes.
- Impacto económico del proyecto tanto en lo que se refiere a la generación de actividades económicas alternativas como a la generación de empleo.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No



¿Contribución privada elegible? No

¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?

No

¿Es o fue gasto nuevo?

No

Versión del PO:

**Fecha de elegibilidad:**

Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:

¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI? No



**7.1.2. Prioridad de inversión:** 6d. La protección y el restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y el fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas;

**7.1.2.1. Objetivo específico:** OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 060d1 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 7.1.2.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

7.1.2.1.1.1. actuación: LR29B (EP: 06/OT: 06/PI: 6d/OE: 060d1)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR29B - Desarrollo de infraestructuras y equipamientos en materia medioambiental y de conservación de la biodiversidad

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Este proyecto pretende reforzar por una parte, la capacidad de investigación e innovación en materia de conservación, seguimiento y control sanitario y fuentes de información sobre fauna y flora amenazada y por otra, la conservación y gestión de recursos genéticos forestales como base para la producción de materiales forestales de reproducción.

Se trata de desarrollar infraestructuras y equipamientos que contribuya a la protección y mantenimiento de la biodiversidad en La Rioja.

**Objetivos de la actuación:**

Garantizar la conservación y preservación de la fauna y flora autóctona, especialmente aquellas que se encuentra en una situación de amenaza, con objeto de garantizar la protección de la biodiversidad en La Rioja.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios





Se invitará al único organismo público del Gobierno de La Rioja con competencias en la materia a que presente propuestas de financiación de proyectos. Estas propuestas de financiación serán valoradas por el Organismo Intermedio de conformidad con los criterios de selección y ponderación establecidos. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumpliendo con los criterios de selección obtengan mejores resultados en relación a los criterios de ponderación. Se notificará al organismo público beneficiario que su proyecto ha sido seleccionado para disponer de financiación comunitaria.

La contratación de los proyectos se realizará mediante procedimientos de contratación pública que cumplan con la normativa vigente (Real , de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.).

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Desarrollo de infraestructuras y equipamientos en materia medioambiental y de conservación de la biodiversidad

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Contribución de las infraestructuras a la conservación y recuperación de la fauna y flora autóctona de La Rioja.
- Encaje de las actuaciones con la Estrategia de Desarrollo Sostenible de La Rioja.
- Impacto de las actuaciones desarrolladas sobre la conservación y preservación de la biodiversidad.

Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatorias de ayudas y/o pliegos de contratación Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Desarrollo de infraestructuras y equipamientos en materia medioambiental y de conservación de la biodiversidad

- Contribución a la protección de especies enmarcadas en la Red Natura 2000 de La Rioja.

Los baremos específicos de los criterios de priorización se determinarán en las convocatorias de ayudas y/o procedimientos de contratación.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



**8. Eje prioritario:** EP13. Eje de asistencia técnica

**8.1. Objetivo temático:** OT99 Virtual. Asistencia Técnica

**8.1.1. Prioridad de inversión:** PI99 Virtual. Asistencia Técnica

**8.1.1.1. Objetivo específico:** OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 99991 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### **8.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA**

8.1.1.1.1.1. actuación: LR30.0 (EP: 13/OT: 99/PI: 99/OE: 99991)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR30.0 - Financiación de la Asistencia Técnica al tipo fijo establecido en el RD 2019/1867

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Toda clase de acciones de apoyo técnico para la buena gestión del PO en todos los aspectos y niveles de su preparación, programación, ejecución, seguimiento, evaluación, control o cierre.

**Objetivos de la actuación:**

Garantizar una eficaz implementación del PO por parte del Organismo Intermedio y de los demás actores que intervienen en él, para permitir la consecución de los objetivos y resultados previstos.

**Tipología de los beneficiarios:**

Todo OI que haya declarado gasto de operaciones en Ejes distintos del Eje de AT que haya sido verificado después del 9/11/2019.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones en aplicación del Reglamento Delegado 2019/1867

El OI solicitará previamente a la Autoridad de Gestión acogerse a la opción ofrecida por el Reglamento



Delegado.

No existe propiamente solicitud de cofinanciación del beneficiario.

El OI emitirá un documento asimilado al DECA.

Las operaciones que se seleccionen consistirán en la aplicación del 4% al importe total de los gastos incluidos en las solicitudes de reembolso positivas de ejes diferentes al eje de asistencia técnica en los que intervenga el beneficiario, minorado por las rectificaciones de gasto que afecten a las operaciones contenidas en las primeras, y excluyendo los importes del gasto declarado de transacciones cuyas verificaciones de gestión sean anteriores a 9 de noviembre de 2019.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

El reembolso de los costes de las operaciones financiadas en el marco del eje prioritario relativo a la asistencia técnica mediante una financiación a tipo fijo.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Financiación de la Asistencia Técnica al tipo fijo establecido en el RD 2019/1867

Declaración responsable del OI garantizando que los gastos de las operaciones del resto de ejes que sirvan de base de cálculo para la aplicación de este tipo fijo son exclusivamente aquellos cuyas verificaciones de gestión se han iniciado con posterioridad al 9 de noviembre de 2019.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - No procede

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

Tipo fijo del 4% para Asistencia Técnica (Reglamento Delegado 2019/1867)

Aplicación de un tipo fijo del 4% sobre el gasto neto declarado de las operaciones correspondientes a otros ejes distintos de la asistencia técnica conforme al Reglamento Delegado (UE) 2019/1867 de la Comisión de 28 de agosto de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al establecimiento de la financiación a tipo fijo.

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



8.1.1.1.1.2. actuación: LR30.1 (EP: 13/OT: 99/PI: 99/OE: 99991)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR30.1 - Asistencia Técnica: Preparación, ejecución, seguimiento y control

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Las principales acciones que se prevé desarrollar son las siguientes:

- Formación específica relacionada con la mejora de la capacidad administrativa en temas clave relacionados con la gestión del PO o de los Fondos EIE: contratación pública, subvenciones, verificación y control financiero, detección y prevención del fraude.
- Desarrollo, adaptación, mantenimiento y gestión de los sistemas informáticos de seguimiento y gestión del PO que contribuyan a reducir la carga administrativa.
- Participación en redes, foros o seminarios relacionados con la gestión de los Fondos EIE.
- Establecimiento de mecanismos que contribuyan a la implantación de medidas de prevención y detección de fraude en la administración.

Estas actuaciones serán desarrolladas por organismos que no sean autoridades del PO.

**Objetivos de la actuación:**

Garantizar la correcta ejecución de las acciones incluidas en el Programa Operativo, así como asegurar el cumplimiento de la normativa comunitaria, nacional y regional

**Tipología de los beneficiarios:**

El beneficiario de estas actuaciones será entidades de La Rioja distintas de las entidades de gestión del Programa.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones correspondientes a los Ejes prioritarios de asistencia técnica, propiamente, ejecutadas por organismos y entidades públicas

Se desarrollarán aquellas actuaciones desarrolladas por potenciales beneficiarios o autoridades diferentes de las Autoridades del PO para apoyar en el cumplimiento de los requisitos de gestión, seguimiento, evaluación, comunicación, verificación y control del PO FEDER, así como para garantizar el cumplimiento de la normativa regional, nacional y comunitaria.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Asistencia Técnica: Preparación, ejecución, seguimiento y control.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Incremento de la eficiencia de las Administraciones Públicas en la gestión de las intervenciones del Programa Operativo.
- Mejorar los sistemas de verificación y control.
- Mejorar la planificación de las intervenciones.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Asistencia Técnica: Preparación, ejecución, seguimiento y control.



Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de los siguientes criterios:

- Viabilidad económica de las actuaciones.

- Disponibilidad presupuestaria.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



8.1.1.1.1.3. actuación: LR30.2 (EP: 13/OT: 99/PI: 99/OE: 99991)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR30.2 - Asistencia Técnica: Preparación, ejecución, seguimiento y control

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Las principales acciones que se prevé desarrollar son las siguientes:

- Planificación, programación y preparación del PO, incluida la realización de la Evaluación ex-ante y la EAE.
- Apoyo a la gestión de la intervención.
- Verificación de las acciones cofinanciadas.
- Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas, teniendo en cuenta los riesgos detectados en las operaciones.
- Auditoría y control de las acciones cofinanciadas.
- Coordinación a través del Comité de Seguimiento del PO.
- Coordinación entre los diferentes Fondos y Programas Operativos de aplicación en La Rioja.
- Participación en las Redes Sectoriales y temáticas relacionadas con la aplicación del PO.
- Formación específica para las autoridades y los beneficiarios relacionadas con la mejora de la capacidad administrativa en temas clave relacionados con la gestión del PO.
- Desarrollo, adaptación, mantenimiento y gestión de los sistemas informáticos de seguimiento y gestión del PO que contribuyan a reducir la carga administrativa.

**Objetivos de la actuación:**

Garantizar la correcta ejecución de las acciones incluidas en el Programa Operativo, así como asegurar el cumplimiento de la normativa comunitaria, nacional y regional.

**Tipología de los beneficiarios:**

El beneficiario de estas actuaciones será el Organismo Intermedio regional.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Se desarrollarán aquellas actuaciones que se consideren necesarias por parte del Organismo Intermedio para cumplir con los requisitos de gestión, seguimiento, evaluación, comunicación, verificación y control del FEDER, así como para garantizar el cumplimiento de la normativa regional, nacional y comunitaria.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Asistencia Técnica: Preparación, ejecución, seguimiento y control.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Incremento de la eficiencia de las Administraciones Públicas en la gestión de las intervenciones del Programa



Operativo.

- Mejorar los sistemas de verificación y control.

- Mejorar la planificación de las intervenciones.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Asistencia Técnica: Preparación, ejecución, seguimiento y control.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de los siguientes criterios:

- Viabilidad económica de las actuaciones.

- Disponibilidad presupuestaria.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



**8.1.1.2. Objetivo específico:** OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 99992 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

### 8.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

8.1.1.2.1.1. actuación: LR31.1 (EP: 13/OT: 99/PI: 99/OE: 99992)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR31.1 - Asistencia Técnica: Evaluación, estudios, información y control

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Las principales acciones que se prevé desarrollar son las siguientes:

- Realización de estudios relacionados con la ejecución de los Fondos EIE.
- Estudios y análisis de planificación de ámbito general, así como los de ámbito sectorial y/o geográfico (planificación estratégica sectorial y/o territorial).
- Estudios relacionados con los aspectos transversales del PO: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no discriminación y desarrollo sostenibles.
- Actividades orientadas a facilitar la información a las personas beneficiarias potenciales, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés, de las intervenciones en el marco del PO (jornadas, seminarios, encuentros, etc.).
- Diseño y alimentación de páginas Web con información útil relacionada con el PO o con los Fondos EIE.
- Realización de jornadas formativas e informativas sobre aspectos horizontales de los PO: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no discriminación y desarrollo sostenible.

Estas actividades serán desarrolladas por entidades diferentes de las autoridades del PO o el Organismo Intermedio.

**Objetivos de la actuación:**

- Establecer los mecanismos y disponer de la información necesaria que permita evaluar los resultados alcanzados por el PO.
- Establecer los medios necesarios que permitan determinar el impacto del Programa.
- Identificar aquellas intervenciones que están contribuyendo a alcanzar un mayor impacto.
- Garantizar la difusión y divulgación tanto del PO como de las acciones cofinanciadas tanto entre los potenciales destinatarios de las acciones como entre la ciudadanía en general.

**Tipología de los beneficiarios:**





El beneficiario de estas actuaciones será entidades de La Rioja distintas de las entidades de gestión del Programa

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones correspondientes a los Ejes prioritarios de asistencia técnica, propiamente, ejecutadas por organismos y entidades públicas

Se desarrollarán aquellas actuaciones que se consideren necesarias por parte de los beneficiarios y otras entidades distintas de las autoridades y del Organismo Intermedio para cumplir con los requisitos de gestión, seguimiento, evaluación, comunicación, verificación y control del FEDER, así como para garantizar el cumplimiento de la normativa regional, nacional y comunitaria.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Asistencia Técnica: Evaluación, estudios, información y control.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Incremento de la eficiencia de las Administraciones Públicas en la gestión de las intervenciones del Programa Operativo.
- Mejora del conocimiento que la población dispone de la financiación comunitaria y de los Fondos Estructurales.
- Incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Asistencia Técnica: Evaluación, estudios, información y control.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la concurrencia de los siguientes criterios:

- Viabilidad económica de las actuaciones.
- Disponibilidad presupuestaria.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



8.1.1.2.1.2. actuación: LR31.2 (EP: 13/OT: 99/PI: 99/OE: 99992)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR31.2 - Asistencia Técnica: Evaluación, estudios, información y control

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Las principales acciones que se prevé desarrollar son las siguientes:

- Elaboración del plan de evaluación del PO.
- Evaluaciones del PO, incluida la de impacto de las acciones cofinanciadas.
- Realización de estudios relacionados con, entre otros aspectos, la simplificación de costes.
- Estudios y análisis de planificación de ámbito general, así como los de ámbito sectorial y/o geográfico (planificación estratégica sectorial y/o territorial).
- Análisis, seguimiento y evaluación del grado de implementación de los principios horizontales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no discriminación y desarrollo sostenible en el marco del PO.
- Diseño, capacitación e implementación de estrategias dirigidas a la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de las Administraciones Públicas.
- Estrategia de comunicación del PO.
- Actividades orientadas a facilitar la información a las personas beneficiarias potenciales, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés, de las intervenciones en el marco del PO.
- Evaluación de las acciones de información y publicidad en relación al conocimiento de la ciudadanía en relación a las acciones cofinanciadas, los resultados y su impacto.

**Objetivos de la actuación:**

- Establecer los mecanismos y disponer de la información necesaria que permita evaluar los resultados alcanzados por el PO.
- Establecer los medios necesarios que permitan determinar el impacto del Programa.
- Identificar aquellas intervenciones que están contribuyendo a alcanzar un mayor impacto.
- Garantizar la difusión y divulgación tanto del PO como de las acciones cofinanciadas tanto entre los potenciales destinatarios de las acciones como entre la ciudadanía en general.

**Tipología de los beneficiarios:**

El beneficiario de estas actuaciones será el Organismo Intermedio regional.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Se desarrollarán aquellas actuaciones que se consideren necesarias por parte del Organismo Intermedio para cumplir con los requisitos de gestión, seguimiento, evaluación, comunicación, verificación y control del FEDER, así como para garantizar el cumplimiento de la normativa regional, nacional y comunitaria.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable



Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Asistencia Técnica: Evaluación, estudios, información y control.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Incremento de la eficiencia de las Administraciones Públicas en la gestión de las intervenciones del Programa Operativo.
- Mejora del conocimiento que la población dispone de la financiación comunitaria y de los Fondos Estructurales.
- Incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Asistencia Técnica: Evaluación, estudios, información y control.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la de los siguientes criterios:

- Viabilidad económica de las actuaciones.
- Disponibilidad presupuestaria.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

No

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



**9. Eje prioritario:** EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

**9.1. Objetivo temático:** OT13. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

**9.1.1. Prioridad de inversión:** 13i. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía

**9.1.1.1. Objetivo específico:** OE 20.1.1 - OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 20i01 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 9.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

9.1.1.1.1.1. actuación: LR36 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i01)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR36 - Refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Se consideran englobadas en esta actuación aquellas operaciones que fomenten las capacidades de respuesta a la crisis sanitaria en el contexto del brote de COVID-19. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 25 bis, apartado 7 del reglamento 2020/558 que modifica los reglamentos 1301/2013 y 1303/2013 dichas operaciones podrán ser seleccionadas para recibir ayuda del FEDER antes de la aprobación del programa modificado.

**Objetivos de la actuación:**

Esta actuación está enmarcada en la estrategia de la CE de flexibilización de los reglamentos de fondos europeos para facilitar a los estados miembros hacer frente a la situación sanitaria y socioeconómica provocada por la COVID-19.

El objetivo, por tanto, es dar cobertura a aquellas operaciones puestas en marcha para atender a las



necesidades derivadas de la lucha contra la enfermedad, tales como la adquisición de equipamiento sanitario, elementos de protección para los trabajadores sociosanitarios, material y equipos para ensayos clínicos, refuerzos de personal sanitario y de servicios, instalaciones y servicios de refuerzo, inversiones TIC necesarias para hacer frente a la crisis y todas aquellas que se justifiquen por la emergencia y el colapso sanitario y la protección de la ciudadanía.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja y entidades y organismos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Se aplica únicamente a las actuaciones desarrolladas por entidades públicas en el ejercicio de sus competencias que tienen específicamente atribuidas y en respuesta a la situación de emergencia sanitaria generada por la COVID-19.

El OI realizará la selección a partir de las expresiones de interés remitidas a dichos organismo por entidades y organismos públicos interesados. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes o proyectos a los solicitantes.

La selección de la operación se podrá formalizar mediante un convenio de colaboración entre el OO. II. y el organismo público beneficiario.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19

- Las operaciones seleccionadas deberán haber sido ejecutadas por Organismos Públicos en respuesta a la crisis sanitaria originada por la COVID-19 y responder a la finalidad perseguida y a los resultados esperados en el marco del OE1.2.4 del PO FEDER 1420
- Las operaciones seleccionadas deberán estar alineadas con el programa operativo y observar el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional, específicamente, cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 modificados por los Reglamentos (UE) 2020/460 y 2020/558 y con el resto de normativa de aplicación.
- Las operaciones seleccionadas respetarán las normativas de subvencionabilidad aplicables. Específicamente, se cumplirán los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como la norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016) y sus posibles modificaciones para adaptarla a la flexibilización introducida por los Reglamentos (UE) 2020/460 y 2020/558.
- Las operaciones seleccionadas deberán respetar los principios de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible (art. 7 y 8 del RDC).

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Refuerzo de la capacidad de respuesta a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez de forma que se pueda hacer frente de una forma más amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:**

No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**



Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?**

No

**¿Se trata de una actuación COVID?**

Sí



**9.1.1.2. Objetivo específico:** OE 20.1.2 - OE REACT-UE 2. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 20i02 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 9.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

9.1.1.2.1.1. actuación: LR37 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i02)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR37 - Desarrollar e implantar la estrategia de e-aprendizaje

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta actuación pretende contribuir a mejorar los resultados académicos del alumnado, así como sus competencias digitales favoreciendo la evolución de los entornos de seguimiento y gestión del ámbito académico a una pura administración electrónica, optimizando los procedimientos internos, los centros y la relación de los padres y alumnos con los centros educativos.

Asimismo, se pretende implantar el libro digital en las aulas de los centros educativos, complementando y sustituyendo en su caso al libro de texto tradicional.

**Objetivos de la actuación:**

Impulsar el e-aprendizaje facilitando el desarrollo, implantación y extensión de las Tics en el ámbito educativo y el acceso a las mismas por parte de toda la población.

Mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios públicos en el ámbito de la educación a través de la implementación de las Tics en el sector.

Proporcionar un control óptimo e integral de la gestión educativa por parte de centros y servicios centrales de Educación, así como el seguimiento de padres y tutores legales de sus hijos en el ámbito académico.

Incrementar las competencias digitales del alumnado, mejorando la calidad de la enseñanza y los resultados académicos.

Reducción de la brecha digital de uso en el alumnado con dispositivos móviles y conectividad en situaciones de educación mixta o a distancia; aulas digitales interactivas para sistema híbrido de enseñanza (presencial-distancia); y capacitación y soporte para los Sistemas Digitales Interactivos en las aulas de los centros educativos.

Garantizar una prestación más eficiente de los servicios sanitarios optimizando los recursos disponibles.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja y entidades y organismos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas actuaciones se ejecutarán a través de contratos públicos con pleno cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, atendiendo especialmente en la configuración del contrato a aspectos sociales y medio ambientales

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**


**CS001 - Desarrollar e implantar la estrategia de e-aprendizaje**

Los principios rectores para la selección de las operaciones se corresponden con la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 2, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo al recuperación social, digital y económica.

- Orientación de los proyectos a resultados.
- Evolucionar los entornos de seguimiento y gestión del ámbito académico
- Impacto del proyecto en la calidad de vida de la ciudadanía.
- Contribución del proyecto en la eficacia y eficiencia de la prestación de los servicios por parte de la administración.
- Mejorar la eficiencia del sistema educativo y contribuir a mejorar los resultados del alumnado.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**
**CP001 - Desarrollar e implantar la estrategia de e-aprendizaje**

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez de forma que se pueda hacer frente de una forma más amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No





9.1.1.2.1.2. actuación: LR38 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i02)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR38 - Desarrollar e implantar la estrategia de e-salud

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Bajo esta línea de actuación se desarrollarán acciones destinadas a mejorar la eficiencia en la atención a los pacientes, especialmente a los pacientes crónicos, así como a mejorar la eficiencia del personal médico y de enfermería y/o a la administración electrónica de medicación.

También se reducirá el número de desplazamientos de las personas y se incrementará la eficiencia de los sistemas de salud y su eficacia mediante el desarrollo de aplicaciones que faciliten la toma de decisiones por parte del personal médico y sanitario. Concretamente tratamiento de pacientes crónicos, avance hacia la auto prevención y una mayor tele asistencia, la trazabilidad, la mejora de la gestión de recursos o garantizar la confianza en el consumo.

Se desarrollarán aplicaciones que permitan reducir el número de atenciones en Atención Primaria y especializada, reducir el número de ingresos hospitalarios, reducir el número de pruebas diagnósticas y el consumo de medicamentos, así como disminuir el número de bajas laborales.

Además, se realizarán aplicaciones y desarrollos para mejorar la trazabilidad de los pacientes, la identificación de médicos y enfermeras y el seguimiento del consumo de medicamentos. Se facilitará, igualmente, el desarrollo de aplicaciones que faciliten la toma de decisiones por parte del personal médico y sanitario.

**Objetivos de la actuación:**

Implantación de la estrategia de e- administración de La Rioja. Se adaptarán y desarrollarán aplicaciones que - Impulsar la estrategia de e-salud facilitando el desarrollo, la implantación y la extensión de las Tics en el ámbito sanitario.

Garantizar una prestación más eficiente de los servicios sanitarios optimizando los recursos disponibles.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja y entidades y organismos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas actuaciones se ejecutarán a través de contratos públicos con pleno cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, atendiendo especialmente en la configuración del contrato a aspectos sociales y medio ambientales

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Desarrollar e implantar la estrategia de e-salud

Los principios rectores para la selección de las operaciones se corresponden con la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 2, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo al recuperación social, digital y económica.

- Orientación de los proyectos a resultados.
- Alcance de los proyectos tanto en lo que se refiere a potenciales beneficiarios como a las necesidades específicas de estos beneficiarios (Ej. personas en situación de dependencia o en



riesgo de exclusión social).

- Impacto del proyecto en la calidad de vida de la ciudadanía.
- Contribución del proyecto en la eficacia y eficiencia de la prestación de los servicios por parte de la administración.
- Mejora de la eficiencia del sistema regional de salud.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Desarrollar e implantar la estrategia de e-salud

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez de forma que se pueda hacer frente de una forma más amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



9.1.1.2.1.3. actuación: LR39 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i02)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR39 - Desarrollar e implantar la estrategia de modernización de la administración (administración electrónica) en La Rioja

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Bajo esta línea de actuación se desarrollarán acciones destinadas a mejorar la eficiencia en la atención a los ciudadanos, así como a mejorar la eficiencia del personal de gestión y/o a la administración electrónica. Se desarrollarán y/o adaptarán aplicaciones que permitan introducir la e- administración en los procedimientos de gestión afectados, la disminución de papel y la reducción de tiempos en la gestión de las tareas administrativas.

**Objetivos de la actuación:**

Implantación de la estrategia de e- administración de La Rioja. Se adaptarán y desarrollarán aplicaciones que integren procesos de e administración que permitan que los ciudadanos interactúen con la administración en los procesos de gestión que les afecten.

Se trata de conseguir una administración más eficiente y que realice un mayor aprovechamiento de los recursos existentes. Se trata de dotar a la administración de herramientas informáticas que permitan la simplificación de los procesos para una mayor eficiencia; la garantía de la protección de datos, así como la seguridad y validez jurídica de los procedimientos con una importante mejora de la calidad del servicio al ciudadano.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja y entidades y organismos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas actuaciones se ejecutarán a través de contratos públicos con pleno cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, atendiendo especialmente en la configuración del contrato a aspectos sociales y medio ambientales

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Desarrollar e implantar la estrategia de modernización de la administración (administración electrónica) en La Rioja

Los principios rectores para la selección de las operaciones se corresponden con la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 3, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo al recuperación social, digital y económica.

- Impacto del proyecto en la calidad de vida de la ciudadanía.
- Contribución del proyecto en la eficacia y eficiencia de la prestación de los servicios por parte de la administración.
- Mejora de la eficiencia de los sistemas de gestión de la e-administración.
- Garantizar la interoperabilidad alineando los sistemas con la gestión del Estado, CI@ve, Notific@, etc
- Alineado con el plan de servicios públicos generales

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Desarrollar e implantar la estrategia de modernización de la administración (administración electrónica) en La Rioja

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con



los que aumentar la liquidez de forma que se pueda hacer frente de una forma más amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



**9.1.1.3. Objetivo específico:** OE 20.1.4 - OE REACT UE 4. Apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 20i04 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 9.1.1.3.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

9.1.1.3.1.1. actuación: LR44 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i04)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR44 - Ahorro y eficiencia energética e impulso de las energías renovables en las infraestructuras y edificios públicos.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Se trata de mejorar la eficiencia energética de edificios públicos (colegios, hospitales, centros de día, otras instalaciones de carácter público etc.), modernizando las instalaciones con la incorporación de tecnologías y materiales que generan un menor consumo energético.

Las medidas de eficiencia energética irán desde la realización de reformas en los edificios (envolvente térmica, cambio de ventanas, etc.) como medidas relacionadas con la iluminación (la sustitución de incandescentes por fluorescentes compactos integrados, la instalación de fluorescentes de alta eficiencia o lámparas LED, etc.), la climatización (instalación de dispersores de calor de aluminio tras los radiadores, instalación de sistemas de control, etc.) o la instalación de sistemas de control de consumo energético.

Así mismo, prevé desarrollar proyectos de cogeneración en edificios e instalaciones públicas de manera que se contribuya a mejorar su eficiencia energética debido tanto al aprovechamiento de la energía térmica que se genera en el proceso de generación eléctrica como a la producción de la electricidad cerca del punto de consumo, lo que contribuye a reducir la pérdida de energía del transporte.

Estas medidas están encaminadas al desarrollo de actuaciones integrales e irán acompañadas de una auditoría energética previa que permita determinar las medidas concretas a adoptar y una auditoría a posteriori que refleje los resultados obtenidos.

**Objetivos de la actuación:**

- Desarrollar acciones que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética en las instalaciones y edificios de carácter público.
- Modernización de las instalaciones incorporando tecnologías y materiales que generen un menor consumo energético.
- Contribuir a la reducción de las emisiones de GEI a nivel regional.
- Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas actuaciones se ejecutarán a través de contratos públicos con pleno cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, atendiendo especialmente en la configuración del contrato a aspectos sociales y medio ambientales.

**Tipo de financiación:**



Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Ahorro y eficiencia energética e impulso de las energías renovables en las infraestructuras y edificios públicos.

Los principios rectores para la selección e operaciones se corresponden con la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 4, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social y económica.

- Calidad técnica, viabilidad económica y técnica.
- Contribución a incrementar los diferentes objetivos y, en especial, la economía verde y la transición energética.
- Impacto de la actuación, considerando la población atendida, la generación de empleo en sectores relacionados con la actuación propuesta.
- Integración en las diferentes estrategias regionales en función del tipo de actuación proyectada.
- En actuaciones desarrolladas en zonas rurales, contribución de la operación a la lucha contra el despoblamiento.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Ahorro y eficiencia energética e impulso de las energías renovables en las infraestructuras y edificios públicos.

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez del Gobierno de La Rioja de forma que se pueda hacer frente de una forma más amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.

- Impacto, incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con la eficiencia energética.
- Carácter demostrativo que contribuya a un incremento de la eficiencia energética.
- Impacto en materia de la generación de empleo en sectores relacionados con las energías renovables.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



9.1.1.3.1.2. actuación: LR45 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i04)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR45 - Ahorro y eficiencia energética en las viviendas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Desarrollar actuaciones de rehabilitación que mejore la eficiencia energética de estos edificios de viviendas, que supongan una mejora significativa en la reducción del consumo energético de las viviendas. Además, irán acompañadas de una auditoría previa que avale las medidas a adoptar para mejorar la eficiencia energética. Estas actuaciones podrán desarrollarse adicionalmente en viviendas sociales o de propiedad pública.

**Objetivos de la actuación:**

- Reducir el consumo energético de las viviendas mediante la realización de actuaciones de rehabilitación integral de los edificios residenciales.
- Contribuir a la reducción de las emisiones de GEI a nivel regional.
- Contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas ayudas se concederán a las entidades del Gobierno de La Rioja y/o dependientes de éstas que dispongan de competencias en la materia mediante la transferencia del gasto necesario para el desarrollo de estas actuaciones. Estos organismos se caracterizan por ser los únicos que disponen de estas competencias a nivel regional con lo que no resulta necesario desarrollar un procedimiento de concurrencia competitiva. Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda. La Solicitud de Financiación la hará el departamento del Gobierno con competencias en la materia.

Se desarrollará mediante convocatorias públicas de ayudas en concurrencia competitiva.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Ahorro y eficiencia energética en las viviendas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Los principios rectores para la selección e operaciones se corresponden con la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 4, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social y económica.

- Calidad técnica, viabilidad económica y técnica.
- Contribución a incrementar la eficiencia energética reduciendo el consumo energético.
- Impacto, incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con la eficiencia energética.
- Integración en estrategias de bajas emisiones de carbono integradas o en planes de acción para las energías sostenibles.
- Basarse en auditorías energéticas.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Ahorro y eficiencia energética en las viviendas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez del Gobierno de La Rioja de forma que se pueda hacer frente de una forma más



amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia, priorizándose aquellos proyectos que en mayor medida cumplan con los criterios de selección que se establezcan en la convocatoria.

- Años de antigüedad del edificio y nivel de protección (interés cultural, catalogado o protegido o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística).
- Número de viviendas y antigüedad.
- Impacto del proyecto incluyendo tanto la población atendida como la generación de empleo en sectores relacionados con la eficiencia energética.
- En el caso de viviendas sociales o de titularidad pública, se tendrán en consideración criterios de pobreza energética.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** Sí

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No





9.1.1.3.1.3. actuación: LR46 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i04)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR46 - Ayudas a empresas para realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta acción consistirá en proporcionar ayudas a las empresas para la realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética que incluyan, entre otras, la instalación de equipos de medida y control de los consumos energéticos, la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y/o de las instalaciones de iluminación existentes, la inversión en sustitución de equipos e instalaciones consumidoras de energía por otros que utilicen tecnologías de alta eficiencia u orientadas a la mejora de la eficiencia energética en las flotas de transporte de mercancías y viajeros por carretera.

Se proporcionará ayudas para la inversión en cogeneración de alta eficiencia y la realización de proyectos de implantación y ampliación de fuentes de energía renovables.

También se apoyará la realización de auditorías energéticas directamente vinculadas a las inversiones destinadas a superar las normativas comunitarias o incrementar el nivel de protección ambiental en ausencia de estas.

**Objetivos de la actuación:**

Desarrollar inversiones que contribuyan al desarrollo de una economía baja de carbono, dado que éstas no solo supondrán una aportación desde el punto de vista medioambiental sino también económica en la medida que permitirán la generación de nuevas actividades económicas.

- Mejorar la eficiencia energética de las empresas de La Rioja.
- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en las empresas de La Rioja.
- Impulsar el uso de fuentes de energía renovable en las empresas mediante la inversión en infraestructuras de cogeneración o la instalación de fuentes de energía renovables.

**Tipología de los beneficiarios:**

Las entidades destinatarias de estas acciones serán las empresas y entidades públicas, semipúblicas y privadas que presten servicios a las empresas, así como las agrupaciones empresariales situadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Se desarrollará mediante convocatorias públicas de ayudas en concurrencia competitiva, priorizándose aquellos proyectos que en mayor medida cumplan con los criterios de selección que se establezcan en la convocatoria. Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Ayudas a empresas para realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética.

Los principios rectores para la selección e operaciones se corresponden con la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 4, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social y económica.



- Calidad Técnica, viabilidad técnica y económica de los proyectos. Inversiones superiores a 5.000 €
- Contribución de la operación a incrementar la eficiencia energética de la empresa (reducir el consumo) o en su defecto a incrementar la participación de las energías renovables en el consumo energético total de la empresa.
- Contribución de la operación a reducir la huella de carbono del ciclo de vida de un producto.
- Operaciones desarrolladas en los sectores estratégicos que contribuyan a impulsar la adopción de medidas de eficiencia energética en otras empresas de la región (Ej. proveedores).
- Contribución de la actuación a recuperar la actividad y la competitividad de las empresas tras la pandemia.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Ayudas a empresas para realización de proyectos de ahorro y eficiencia energética.

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez del Gobierno de La Rioja de forma que se pueda hacer frente de una forma más amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia, priorizándose aquellos proyectos susceptibles de generar un mayor impacto.

Se priorizarán aquellas entidades que realicen:

- 1º. Inversiones en energías renovables y/o auditorías energéticas
- 2º. Proyectos de cogeneración de alta eficiencia

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



9.1.1.3.1.4. actuación: LR47 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i04)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR47 - Actuaciones dirigidas a poner en valor el uso turístico y recreativo del medio natural de La Rioja.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Las acciones incluidas en esta línea de actuación están dirigidas a poner en valor el uso turístico y recreativo del medio natural de La Rioja. Para ello, se prevé desarrollar las siguientes actividades:

- Construcción de nuevos tramos de senderos y vías verdes, plantación de arbolado y colocación de vallas, bancos, mesas y toda la señalética necesaria para la identificación de los recorridos y la interpretación del medio por el que discurren los senderos
- Rehabilitación y ampliación de las vías de acceso a los senderos y vías verdes como por ejemplo la ampliación y rehabilitación de puentes, la comunicación entre senderos de corto recorrido, mejora de los accesos para los peatones, instalaciones de seguridad, etc.
- Acciones para la puesta en valor de Espacios Naturales Protegidos, con especial atención a aquellos incluidos en la Red Natura 2000, incluyendo labores de mejora de las infraestructuras de uso turístico y recreativo como miradores, pasarelas de interpretación, áreas recreativas, señalética, etc.

**Objetivos de la actuación:**

- Desarrollar actividades económicas relacionadas con el medio natural, principalmente vinculadas al turismo ecológico y sostenible.
- Dotar al medio natural de La Rioja de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de actividades económicas que sean medioambientalmente sostenibles.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas actuaciones se ejecutarán a través de contratos públicos con pleno cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, atendiendo especialmente en la configuración del contrato a aspectos sociales y medio ambientales.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Actuaciones dirigidas a poner en valor el uso turístico y recreativo del medio natural de La Rioja.

Los principios rectores para la selección e operaciones se corresponden con la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 4, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social y económica.

- Calidad técnica, viabilidad económica y técnica del proyecto.
- Compatibilidad del proyecto con la preservación y conservación del medio natural.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Actuaciones dirigidas a poner en valor el uso turístico y recreativo del medio natural de La Rioja.

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez del Gobierno de La Rioja de forma que se pueda hacer frente de una forma más amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.



- Localización de las actuaciones en las áreas incluidas en la Red Natura 2000 y en los Espacios Naturales Protegidos (ENP).
- Potencial de las infraestructuras para atraer a un mayor número de visitantes.
- Impacto económico del proyecto tanto en lo que se refiere a la generación de actividades económicas alternativas como a la generación de empleo.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



9.1.1.3.1.5. actuación: LR48 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i04)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR48 - Desarrollo de infraestructuras y equipamientos que contribuya a la protección y mantenimiento de la biodiversidad en La Rioja

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Actuaciones para reforzar, por una parte, la capacidad de investigación e innovación en materia de conservación, seguimiento y control sanitario y fuentes de información sobre fauna y flora amenazada y por otra, la conservación y gestión de recursos genéticos forestales como base para la producción de materiales forestales de reproducción. Y actuaciones de ordenación, restauración y mejora ambiental de ecosistemas, de protección y restauración de la biodiversidad con impacto sobre el desarrollo sostenible.

**Objetivos de la actuación:**

- Garantizar la conservación y preservación de la fauna y flora autóctona, especialmente aquellas que se encuentra en una situación de amenaza, con objeto de garantizar la protección de la biodiversidad en La Rioja.
- Contribuir a la conservación y recuperación de la fauna y flora autóctona de La Rioja.
- Contribuir a la mejora ambiental de ecosistemas, protección y restauración de la biodiversidad con impacto sobre el desarrollo sostenible.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas actuaciones se ejecutarán a través de contratos públicos con pleno cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, atendiendo especialmente en la configuración del contrato a aspectos sociales y medio ambientales.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Desarrollo de infraestructuras y equipamientos que contribuya a la protección y mantenimiento de la biodiversidad en La Rioja

Los principios rectores para la selección e operaciones se corresponden con la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 4, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social y económica.

- Contribución de las infraestructuras a la conservación y recuperación de la fauna y flora autóctona de La Rioja.
- Encaje de las actuaciones con la Estrategia de Desarrollo Sostenible de La Rioja.
- Impacto de las actuaciones desarrolladas sobre la conservación y preservación de la biodiversidad.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Desarrollo de infraestructuras y equipamientos que contribuya a la protección y mantenimiento de la biodiversidad en La Rioja

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez del Gobierno de La Rioja de forma que se pueda hacer frente de una forma más amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.

- Contribución de las infraestructuras a la conservación y recuperación de la fauna y flora autóctona de La Rioja.
- Contribución a la mejora ambiental de ecosistemas, protección y restauración de la biodiversidad con impacto



sobre el desarrollo sostenible

- Contribución a la protección de especies enmarcadas en la Red Natura 2000 de La Rioja.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



**9.1.1.4. Objetivo específico:** OE 20.1.5 - OE REACT-UE 5. Apoyar inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 20i05 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 9.1.1.4.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

9.1.1.4.1.1. actuación: LR49 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i05)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR49 - Construcción, ampliación y mejora de centros públicos de educación

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Se hace necesario potenciar determinados centros con una alta demanda de alumnos y alumnas, consecuencia del crecimiento de algunas poblaciones, al tiempo que se dota al resto de la red de centros de equipamientos modernos que facultan la implantación de pedagogías colaborativas, además de responder a necesidades de accesibilidad del alumnado y la mejora del nivel de habitabilidad.

Realización de proyectos de construcción, ampliación y mejora de aquellas infraestructuras de educación y formación inadecuadas

**Objetivos de la actuación:**

Se pretende cubrir las necesidades de escolarización en las zonas de crecimiento poblacional, al tiempo que se dota al resto de la red de centros de equipamientos modernos que facultan la implantación de pedagogías colaborativas, además de responder a necesidades de accesibilidad del alumnado y la mejora del nivel de habitabilidad. Esto mejorará la atención al alumnado y con ello los resultados académicos y la lucha contra el abandono escolar. Así se pretende elevar la capacidad de las infraestructuras de educación en la Comunidad Autónoma para dar una respuesta apropiada a la demanda existente, lo que tendrá una repercusión directa sobre la atención al alumnado y sus resultados académicos.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas actuaciones se ejecutarán a través de contratos públicos con pleno cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, atendiendo especialmente en la configuración del contrato a aspectos sociales y medio ambientales.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Construcción, ampliación y mejora de centros públicos de educación

Los principios rectores para la selección e operaciones se corresponden con la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 5, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social y económica.



- Calidad técnica, viabilidad económica y técnica.
- Contribución a elevar la capacidad de las infraestructuras de educación en la Comunidad Autónoma
- Impacto de la actuación, considerando la población atendida, la generación de empleo
- Integración en las diferentes estrategias regionales en función del tipo de actuación proyectada.
- En actuaciones desarrolladas en zonas rurales, contribución de la operación a la lucha contra el despoblamiento.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Construcción, ampliación y mejora de centros públicos de educación

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez del Gobierno de La Rioja de forma que se pueda hacer frente de una forma más amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.

- Proyectos en municipios con un mayor crecimiento de población en edad escolar.
- Proyectos que permiten un acercamiento geográfico de los centros a los alumnos en las zonas con mayor dispersión.
- Proyectos que permiten un acercamiento geográfico de los centros a los alumnos en las
- Zonas con mayor dispersión.
- Proyectos que implican un efecto de economías de escala para la educación y la formación profesional.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No





9.1.1.4.1.2. actuación: LR50 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i05)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR50 - Construcción, renovación y mejora de Infraestructuras sanitarias

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Se desarrollarán actuaciones tanto de nuevas infraestructuras como de renovación y mejora de las existentes (sobre todo para resolver problemas de accesibilidad y ampliación de capacidad para satisfacer las necesidades existentes), tanto en Atención Primaria como en Atención Hospitalaria. Estas inversiones servirán para completar y mejorar el Mapa de servicios sanitarios de La Rioja, elemento básico en la ordenación y planificación sanitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Actuaciones en infraestructuras que tienen por objeto completar y consolidar la atención primaria mediante la puesta en marcha de nuevos servicios en zonas del territorio donde se ha detectado una insuficiencia de los mismos, así como mejorar las infraestructuras sanitarias hospitalarias.

**Objetivos de la actuación:**

Completar y consolidar la red de atención primaria, así como adecuar la estructura e instalaciones de centros hospitalarios con el objeto de mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos. Así se contará con espacios más cómodos y funcionales en los centros de salud y mejorar la accesibilidad a los mismos, facilitando una asistencia de calidad y la mejora de la gestión sanitaria.

**Tipología de los beneficiarios:**

Los beneficiarios de esta línea de actuación serán las Administraciones Públicas de La Rioja.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Estas actuaciones se ejecutarán a través de contratos públicos con pleno cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, atendiendo especialmente en la configuración del contrato a aspectos sociales y medio ambientales.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Construcción, renovación y mejora de Infraestructuras sanitarias

Los principios rectores para la selección e operaciones se corresponden con la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 5, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social y económica.

- Mantenimiento de las infraestructuras, que aseguren unas condiciones adecuadas y confortables.
- Asegurar la accesibilidad a los servicios sanitarios, reduciendo el tiempo máximo de respuesta en la atención sanitaria, y en todo caso, garantizando la calidad del servicio.
- Asegurar una atención sanitaria de calidad que dé respuesta a las necesidades de la población en las diferentes etapas de la vida, asegurando la universalidad y la sostenibilidad del sistema.
- Contribución al Plan de Innovación de salud de La Rioja y al Plan de Salud.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Construcción, renovación y mejora de Infraestructuras sanitarias

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez del Gobierno de La Rioja de forma que se pueda hacer frente de una forma más



amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.

- Zonas con mayores insuficiencias en las infraestructuras, dado por el aumento de población en determinadas zonas y poblaciones de La Rioja
- Necesidad y urgencia de la construcción/reforma y/o equipamiento.
- Población que se beneficiará de la inversión.
- Cobertura de usuarios que requieran mayores niveles de atención sanitaria.
- Recursos sanitarios de la zona de salud.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



**9.1.1.5. Objetivo específico:** OE 20.1.3.1 - OE REACT-UE 3.1. Apoyo en forma de capital circulante o de apoyo a la inversión para las inversiones de las pymes en sectores con un elevado potencial de creación de empleo.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 20i31 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 9.1.1.5.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

9.1.1.5.1.1. actuación: LR40 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i31)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR40 - Ayudas empresas para favorecer el mantenimiento de la actividad económica en el contexto de dificultades derivadas de la incidencia de la pandemia en la actividad económica. Circulante.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Ayudas en forma de circulante para mitigar la situación de distintos sectores económicos que se han visto especialmente afectados por los efectos negativos de la crisis para sufragar la disminución de su actividad económica, dirigidas a preservar la liquidez de las empresas y autónomos especialmente afectados.

**Objetivos de la actuación:**

Apoyar a las pymes y autónomos afectados, por ejemplo por el impedimento de su actividad económica tras las medidas sanitarias acordadas para la contención del COVID-19 en La Rioja con objeto de compensar y paliar los efectos de la crisis, en particular para aquellas enmarcadas en sectores que cuentan con un importante peso en la economía de La Rioja y que son sectores con un alto potencial de creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma al ser sectores con potencial de crecimiento.

**Tipología de los beneficiarios:**

Las PYMES y Autónomos que cuenten con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejerzan la actividad económica para la que se solicita la ayuda, realicen las inversiones subvencionadas y no se encuentren expresamente excluidas.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Ayudas empresas para favorecer el mantenimiento de la actividad económica en el contexto de dificultades derivadas de la incidencia de la pandemia en la actividad económica. Circulante.

Los principios rectores para la selección de las operaciones se corresponden con la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 3, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo la recuperación social, digital y económica.

Ayudas en forma de circulante a: empresas con disminución significativa de la facturación durante la etapa de la



pandemia; o que hayan encontrado impedimento o limitación de la actividad económica; que sirvan para adaptarse a un nuevo entorno tecnológico y sostenible; que les sirvan de estímulo para su desarrollo industrial a través del apoyo financiero a los proyectos que mejoren la competitividad de los diversos sectores y que ayuden a mantener la actividad económica de la empresa, mejorar la competitividad de la misma, así como al mantenimiento y la generación de empleo estable en La Rioja.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Ayudas empresas para favorecer el mantenimiento de la actividad económica en el contexto de dificultades derivadas de la incidencia de la pandemia en la actividad económica. Circulante.

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez de forma que se pueda hacer frente de una forma más amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.

Se focaliza en las empresas y sectores que hayan tenido una disminución significativa de la facturación durante la etapa de la pandemia o hayan soportado impedimentos o limitaciones en la actividad económica como consecuencia de las medidas sanitarias para luchar contra la pandemia  
Favorecer la liquidez y el circulante de las empresas afectadas.

Favorecer el mantenimiento de la actividad económica en un contexto de serias dificultades derivadas de la incidencia de la pandemia en la actividad económica.

Operaciones desarrolladas en los sectores afectados de la economía regional como consecuencia de la pandemia.

Mantenimiento y creación potencial de empleo indefinido.

Se cumplirán con los principios de promoción de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenibles establecidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Se cumplirá con el criterio de transparencia.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



9.1.1.5.1.2. actuación: LR41 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i31)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR41 - Ayudas a las PYMES del sector industrial, comercio mayorista y de servicios para la realización de inversiones que contribuyan a la mejora de su competitividad.

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta actuación pretende fomentar la actividad empresarial que favorezca el aumento de la inversión privada en La Rioja, así como mejorar la competitividad de las empresas asegurando la permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos producidos en el entorno económico contribuyendo a la generación de empleo estable.

A través de esta ayuda se apoya la realización de proyectos de inversión que incluyan la adquisición, construcción, modernización o mejora de bienes inmuebles (incluidos los servicios de dirección de obra), adquisición de maquinaria y bienes de equipo nuevos (incluidos equipos informáticos y telemáticos), elementos de transporte relacionados con la actividad, adquisición de patentes y licencias de desarrollo de productos tecnológicos y de desarrollo tecnológico.

**Objetivos de la actuación:**

Apoyo a la competitividad de las pymes, en particular para aquellas enmarcadas en sectores que cuentan con un importante peso en la economía de La Rioja como el agroalimentario, vino, viticultura, el sector metal mecánico, el auxiliar de automoción, la industria química, el del cuero y calzado, madera y mueble, que son sectores con un alto potencial de creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma al ser sectores tractoros en nuestra economía y con gran potencial de crecimiento.

Mejorar la capacidad de las PYMES para competir en el mercado regional, nacional e internacional.

Mejorar la competitividad de las PYMES mediante el impulso de la realización de inversiones productivas.

**Tipología de los beneficiarios:**

- Las PYMES, personas físicas o jurídicas, válidamente constituidas que cuenten con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejerzan la actividad económica para la que se solicita la ayuda, realicen las inversiones subvencionadas y no se encuentren expresamente excluidas.

- Las empresas que vayan a crearse, implantarse o proveerse de un establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja con el proyecto presentado.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Ayudas a las PYMES del sector industrial, comercio mayorista y de servicios para la realización de inversiones que contribuyan a la mejora de su competitividad.

Los principios rectores para la selección de las operaciones se corresponden con la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 3, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo al recuperación social, digital y económica.

- Proyectos en sectores estratégicos clave de la economía regional que resulten tractoros para el desarrollo de otras actividades económicas.

- Se seleccionarán aquellos proyectos cuya INVERSIÓN sea igual o superior a 100.000 €.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**



CP001 - Ayudas a las PYMES del sector industrial, comercio mayorista y de servicios para la realización de inversiones que contribuyan a la mejora de su competitividad.

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez de forma que se pueda hacer frente de una forma más amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.

Se focaliza en las empresas que desarrollen actividades económicas que hayan visto temporalmente limitadas o impedidas como consecuencia de la pandemia.

Se priorizarán a las actuaciones en función de los siguientes criterios:

- Tamaño empresarial.
- Creación potencial de empleo indefinido.
- Avanzar hacia un modelo que incorpore mayor valor añadido y genere empleo.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



9.1.1.5.1.3. actuación: LR42 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i31)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR42 - Ayudas a la mejora de los sistemas de gestión empresarial

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Esta acción permitirá a las empresas acceder al asesoramiento externo para implantación de sistemas de gestión tanto normalizados para cualquier sector como específicos de diferentes sectores, así como la implantación de modelos EFQM de gestión empresarial.

Además, se apoyará el acceso a asesoramiento externo para la realización de estudios e implantación de herramientas, dirigidas a conseguir la mejora en la gestión empresarial (planes de viabilidad, planes estratégicos, planes estratégicos tutelados, etc.). Estas acciones incluirán la adquisición del equipamiento necesario para la implantación de los modelos de calidad.

**Objetivos de la actuación:**

Apoyo a la competitividad de las pymes, en particular para aquellas enmarcadas en sectores que cuentan con un importante peso en la economía de La Rioja como el agroalimentario, vino, viticultura, el del cuero y calzado, madera y mueble, que son sectores con un alto potencial de creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma al ser sectores tructores en nuestra economía y con gran potencial de crecimiento

- Mejorar la gestión y la eficiencia de las organizaciones de La Rioja.
- Implementar métodos, herramientas y sistemas de gestión que permitan una gestión más eficiente de las organizaciones.
- Mejorar la capacidad de las PYMES para competir en el mercado regional, nacional e internacional e incrementar su capacidad de crecimiento.

**Tipología de los beneficiarios:**

- Las PYMES personas físicas o jurídicas válidamente constituidas que cuenten con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejerzan la actividad económica para la que se solicita la ayuda, realicen las inversiones subvencionadas, y no se encuentren expresamente excluidas en la Orden reguladora y/o en la presente convocatoria.
- Las empresas que vayan a crearse, implantarse o proveerse de un establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja con el proyecto presentado.
- Las organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Con carácter periódico se publicarán convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Ayudas a la mejora de los sistemas de gestión empresarial

Los principios rectores para la selección de las operaciones se corresponden con la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 3, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo al recuperación social, digital y económica.



- Se seleccionarán aquellos proyectos cuya subvención sea igual o superior a 5000 €.
- Los baremos específicos de los criterios de selección (inclusión/exclusión, composición de comités de selección, fases del procedimiento...) se determinarán en la convocatoria de ayudas y/o pliegos de contratación. Se seleccionarán aquellos proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos en las bases de convocatoria y/o en los pliegos de contratación.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Ayudas a la mejora de los sistemas de gestión empresarial

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez de forma que se pueda hacer frente de una forma más amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.

Se focaliza en las empresas que desarrollen actividades económicas se hayan visto temporalmente limitadas o impedidas como consecuencia de la pandemia.

Se priorizarán aquellas operaciones dirigidas a:

1º. Implantación de métodos y herramientas de gestión innovadoras dirigidas.

2º Implantación y certificación de nuevos sistemas de gestión.

Además, en el caso de potenciales empates se priorizarán a aquellas empresas de reciente constitución.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No





9.1.1.5.1.4. actuación: LR43 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i31)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR43 - Ayudas a la digitalización de las Pymes

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Apoyo de las inversiones en estructuras y sistemas TIC, como son los nuevos activos materiales e inmateriales (software-aplicaciones-sistemas-herramientas-equipos TIC), así como aquellos servicios de consultoría, asistencia, y/o asesoramiento experto externo necesarios para la adquisición e implementación.

**Objetivos de la actuación:**

Apoyo a la competitividad de las pymes, en particular para aquellas enmarcadas en sectores que cuentan con un importante peso en la economía de La Rioja como el agroalimentario, vino, viticultura, el sector metal mecánico, el auxiliar de automoción, la industria química, el del cuero y calzado, madera y mueble, que son sectores con un alto potencial de creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma al ser sectores tractoros en nuestra economía y con gran potencial de crecimiento.

Favorecer la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones a las empresas riojanas, dotarlas de herramientas que les proporcionen información adecuada para la toma de decisiones, incrementar la eficiencia en la gestión interna de la empresa, mejora del aprovisionamiento y la logística, potenciar la automatización de los procesos, potenciar la mayor flexibilidad en la organización de las actividades productivas, potenciar los sistemas de seguridad en la red o la adopción de nuevos modelos de negocio y de cambios organizacionales.

**Tipología de los beneficiarios:**

Las pymes, personas físicas o jurídicas válidamente constituidas que cuenten con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos en el Programa. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Ayudas a la digitalización de las Pymes

Los principios rectores para la selección de las operaciones se corresponden con la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 3, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno de fondos europeos y favoreciendo al recuperación social, digital y económica.

- Operaciones desarrolladas en los sectores más afectados de la economía regional como consecuencia de la pandemia.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Ayudas a la digitalización de las Pymes

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con



los que aumentar la liquidez de forma que se pueda hacer frente de una forma más amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.

Se focaliza en las empresas que desarrollen actividades económicas se hayan visto temporalmente limitadas o impedidas como consecuencia de la pandemia.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



**9.1.1.6. Objetivo específico:** OE 20.1.3.2 - OE REACT-UE 3.2. Apoyo a medidas de ayuda económica en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19.

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 20i32 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 9.1.1.6.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

9.1.1.6.1.1. actuación: LR51 (EP: 20/OT: 13/PI: 13i/OE: 20i32)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR51 - Ayudas de mejora de la competitividad de las pymes, dirigidas específicamente a los sectores más afectados por la crisis

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Apoyar medidas para la reactivación, recuperación y mejora de la competitividad de los sectores más afectados por la crisis.

**Objetivos de la actuación:**

Facilitar herramientas a los sectores más afectados por las restricciones impuestas para el control de la pandemia, con el objeto de reducir los efectos que la crisis de la COVID-19 está provocando en los negocios. Apoyar la realización de proyectos de inversión, adquisición de maquinaria y bienes de equipo nuevos, elementos de transporte relacionados con la actividad, adquisición de patentes y licencias de desarrollo de productos tecnológicos y de desarrollo tecnológico; así como actuaciones de digitalización de las Pymes, implantación soluciones TIC, colaboraciones externas (consultoría y entrenamiento específico) , inversiones (software y equipamiento), entre otros.

Apuesta por el desarrollo de programas que mejoren la sostenibilidad de los sectores y la mejora de la competitividad y promoción de las actividades más afectadas.

**Tipología de los beneficiarios:**

Las PYMES y Autónomos que cuenten con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejerzan la actividad económica para la que se solicita la ayuda, realicen las inversiones subvencionadas y no se encuentren expresamente excluidas.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección mediante convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia

Convocatorias de ayuda para la selección de las operaciones que cumplan con los objetivos establecidos. Estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja con tiempo suficiente para que los potenciales beneficiarios puedan realizar sus solicitudes de financiación. Estas convocatorias estarán sujetas a la Ley General de Subvenciones.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

La financiación FEDER REACT-EU alcanzará el 100% del gasto subvencionable total.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Ayudas de mejora de la competitividad de las pymes, dirigidas específicamente a los sectores más afectados por la crisis

Los principios rectores para la selección de las operaciones se corresponden con la finalidad perseguida en el OE REACT-UE 3, así como su potencialidad para minimizar el efecto de la crisis sanitaria, acelerando el retorno



de fondos europeos y favoreciendo al recuperación social, digital y económica.

Características de los beneficiarios, que serán autónomos y PYMEs, que lleven a cabo proyectos de inversión en empresas de La Rioja en sectores afectados por la pandemia.

Impacto de los proyectos en lo que se refiere a mantener la actividad económica de la empresa, mejorar la competitividad de las empresas, así como al mantenimiento y la generación de empleo estable en La Rioja, en sectores afectados por la pandemia.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Ayudas de mejora de la competitividad de las pymes, dirigidas específicamente a los sectores más afectados por la crisis

Toda vez que las operaciones cumplan con los requisitos establecidos en los criterios de selección, la priorización entre ellas, se llevará a cabo atendiendo a su potencialidad para acelerar el retorno de recursos con los que aumentar la liquidez de forma que se pueda hacer frente de una forma más amplia y eficaz a la crisis socio económica creada por el impacto de la pandemia.

- Calidad técnica, viabilidad económica y técnica de los proyectos.
- Solvencia económico financiera de las entidades beneficiarias.
- Inclusión del proyecto en la estrategia global de la empresa.
- Operaciones desarrolladas en los sectores más afectados de la economía regional como consecuencia de la pandemia.
- Mantenimiento y creación potencial de empleo indefinido.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** Sí

Art.68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables

**¿Contribución privada elegible?** Sí

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:** 01/02/2020

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



**1 Eje prioritario:** EP21. Asistencia Técnica REACT-EU

**10.1 Objetivo temático:** OT97. Asistencia Técnica REACT-EU

**10.1. Prioridad de inversión:** PI97. Asistencia Técnica REACT-EU  
1.

**10.1.1.1. Objetivo específico:** OE.97.97.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 97971 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

**10.1.1.1.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA**

10.1.1.1.1.1. actuación: LR51 (EP: 21/OT: 97/PI: 97/OE: 97971)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR51 - Financiación de la Asistencia Técnica al tipo fijo establecido en el RD 2019/1867

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Toda clase de acciones de apoyo técnico para la buena gestión del PO en todos los aspectos y niveles de su preparación, programación, ejecución, seguimiento, evaluación, control o cierre.

**Objetivos de la actuación:**

Garantizar una eficaz implementación del PO por parte del Organismo Intermedio y de los demás actores que intervienen en él, para permitir la consecución de los objetivos y resultados previstos.

**Tipología de los beneficiarios:**

El OI para el gasto declarado de operaciones en ejes distintos del eje de la asistencia técnica que haya sido verificado después del 9/11/2019

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones en aplicación del Reglamento Delegado 2019/1867

El OI solicitará previamente a la Autoridad de Gestión acogerse a la opción ofrecida por el Reglamento



Delegado.

No existe propiamente solicitud de cofinanciación del beneficiario. El OI emitirá un documento asimilado al DECA.

Las operaciones que se seleccionen consistirán en la aplicación del 4% al importe total de los gastos incluidos en las solicitudes de reembolso positivas de ejes diferentes al eje de asistencia técnica en los que intervenga el beneficiario, minorado por las rectificaciones de gasto que afecten a las operaciones contenidas en las primeras, y excluyendo los importes del gasto declarado de transacciones cuyas verificaciones de gestión sean anteriores a 9 de noviembre de 2019.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

El reembolso de los costes de las operaciones financiadas en el marco del eje prioritario relativo a la asistencia técnica mediante una financiación a tipo fijo.

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Financiación de la Asistencia Técnica al tipo fijo establecido en el RD 2019/1867

Declaración responsable del OI garantizando que los gastos de las operaciones del resto de ejes que sirvan de base de cálculo para la aplicación de este tipo fijo son exclusivamente aquellos cuyas verificaciones de gestión se han iniciado con posterioridad al 9 de noviembre de 2019.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Financiación de la Asistencia Técnica al tipo fijo establecido en el RD 2019/1867

No procede.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

Sí

Art.67.1.d Financiación a tipo fijo

Tipo fijo del 4% para Asistencia Técnica (Reglamento Delegado 2019/1867)

Aplicación de un tipo fijo del 4% sobre el gasto neto declarado de las operaciones correspondientes a otros ejes distintos de la asistencia técnica conforme al Reglamento Delegado (UE) 2019/1867 de la Comisión de 28 de agosto de 2019 por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo al establecimiento de la financiación a tipo fijo.

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No



**10.1.1.2. Objetivo específico:** OE.97.97.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil

Se exponen a continuación los principios rectores para la selección de operaciones enmarcadas en el Objetivo específico 97972 que serán coherentes con los criterios y metodologías descritos en el apartado 2.A.5 del Programa operativo aprobado.

#### 10.1.1.2.1. Actuaciones que se desarrollan por parte de COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

10.1.1.2.1.1. actuación: LR52 (EP: 21/OT: 97/PI: 97/OE: 97972)

**Programa operativo:** 2014ES16RFOP016 - FEDER 2014-2020 DE LA RIOJA

**actuación:**

LR52 - Asistencia Técnica: Evaluación, estudios, información y control

**Organismo intermedio:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Organismo con senda financiera:**

ES207001 - COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

**Breve descripción de la actuación:**

Las actuaciones contempladas se refieren a:

- Acciones de información y publicidad de las operaciones financiadas por REACT-UE.
- Análisis, seguimiento y evaluación del grado de implementación de los principios horizontales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no discriminación y desarrollo sostenible en el marco del PO.
- Actividades orientadas a facilitar información a los beneficiarios potenciales, a la opinión pública, a los interlocutores económicos y sociales y a otros grupos de interés, del papel desempeñado por la UE y de los resultados de la Política Regional en la Rioja, en particular con la contribución del REACT-UE.

**Objetivos de la actuación:**

Los objetivos perseguidos son ofrecer una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece REACT-UE, promover la comprensión de sus objetivos, apreciar los logros alcanzados y difundir el papel y el apoyo que ofrece el mismo. Al igual, también se pretende avanzar en la comunicación y difusión de los resultados alcanzados.

**Tipología de los beneficiarios:**

El beneficiario de estas actuaciones será el Organismo Intermedio regional.

**Procedimientos de selección de las operaciones de la actuación:**

Selección de operaciones a partir de convocatorias de expresiones de interés de los potenciales beneficiarios

Se desarrollarán aquellas actuaciones que se consideren necesarias por parte del Organismo Intermedio para cumplir con los requisitos de gestión, seguimiento, evaluación, comunicación, verificación y control del FEDER, así como para garantizar el cumplimiento de la normativa regional, nacional y comunitaria.

**Tipo de financiación:**

Subvención no reembolsable

Reembolso de costes subvencionables

**Criterios básicos que deben satisfacer todas las operaciones para ser seleccionadas:**

CS001 - Asistencia Técnica: Evaluación, estudios, información y control.

Las operaciones atenderán a los siguientes criterios básicos:

- Incremento de la eficiencia de las Administraciones Públicas en la gestión de las intervenciones del Programa Operativo.



- Mejora del conocimiento que la población dispone de la financiación comunitaria y de los Fondos Estructurales.

- Incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas.

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones:**

CP001 - Asistencia Técnica: Evaluación, estudios, información y control.

Para la ponderación de las actuaciones se valorará la de los siguientes criterios:

- Viabilidad económica de las actuaciones.

- Disponibilidad presupuestaria.

**¿Se prevé la Utilización de COSTES SIMPLIFICADOS en alguna operación de esta actuación?:**

No

**¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de personal?:** No

**¿Contribución privada elegible?** No

**¿Los gastos de las operaciones que se seleccionen bajo esta actuación son nuevos?**

No

**¿Es o fue gasto nuevo?**

Caso especial React-EU

**Versión del PO:**

**Fecha de elegibilidad:**

**Texto complementario relativo a la fecha de elegibilidad del gasto nuevo:**

**¿Se prevén operaciones en el marco de alguna ITI?** No